



SINDICATURA DE COMPTES

EJERCICIO

2015

**INFORME DE FISCALIZACIÓN
DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA
COMUNITAT VALENCIANA**



GENERALITAT
VALENCIANA



INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

EJERCICIO 2015

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA. EJERCICIO 2015

RESUMEN

¿En qué ha consistido la fiscalización?

La fiscalización efectuada por la Sindicatura de Comptes ha consistido en comprobar si las cuentas anuales de las universidades públicas valencianas del ejercicio 2015 son coherentes entre sí, contienen toda la información requerida por la normativa contable y han sido debidamente formuladas, aprobadas y rendidas a esta Sindicatura. También se ha examinado el control interno ejercido por cada universidad sobre sus entidades dependientes.

Principales conclusiones de la Sindicatura

Como consecuencia del trabajo realizado, se ha puesto de manifiesto que:

- La Universidad Politécnica de Valencia no ha remitido el presupuesto de las entidades dependientes a la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport.
- La Universidad de Alicante no recoge en el activo del balance el derecho de cobro a largo plazo frente a la Generalitat que a 31 de diciembre de 2015 asciende a 63.106.271 euros, debiendo reclasificar a largo plazo un vencimiento a corto por 5.000.000 millones de euros y clasificar en un único epígrafe del balance el saldo a percibir de la Generalitat cuyo vencimiento es a largo plazo.
- La Universidad Miguel Hernández tampoco ha remitido el presupuesto de su entidad dependiente a la Conselleria d'Educació.

Otros aspectos destacables

Por otra parte, como consecuencia de los problemas derivados de la demora en la ejecución de los convenios para la financiación de gastos corrientes y de inversión, la Generalitat y las universidades suscribieron, con fecha 30 de diciembre de 2014, un nuevo convenio de modificación del Convenio de 2008, en el que la Generalitat asume la carga financiera de los programas de inversión. Se extingue para cada universidad una parte de la deuda pendiente correspondiente a la repercusión financiera del aplazamiento y se financia el gasto corriente y de inversión correspondiente al periodo 2015-2022.

Por otro lado, mediante Acuerdo del Consell con efecto de 31 de diciembre de 2014, la Generalitat asumió la titularidad de parte de la deuda contraída por las universidades por un importe total máximo de 284.440.585 euros.

Por último, el 6 de noviembre de 2015, la comisión de seguimiento de los convenios, aprobó una reprogramación de anualidades derivada del menor ritmo de ejecución de ciertos proyectos de inversión de las universidades Jaume I y Miguel Hernández.

Tal y como se indicó en el informe de fiscalización del ejercicio 2014, el importe total del Convenio suscrito en concepto de gasto corriente debía reflejarse en el activo de las universidades, debidamente clasificado a corto o largo plazo, en función de los vencimientos fijados en el Convenio. Así mismo, en función de estos vencimientos y en aplicación de los principios contables públicos, debían ser anulados los derechos que se hubieran reconocido presupuestariamente.

Hay que señalar que no ha existido un criterio contable uniforme en el reflejo patrimonial de la parte correspondiente al gasto corriente del Convenio. En este sentido, la Universitat de València y la Universidad Politécnica de Valencia tienen reflejado el importe total de la parte correspondiente al gasto corriente en el activo de sus balances; mientras que en la Universidad de Alicante, la Universitat Jaume I y la Universidad Miguel Hernández existe una diferencia (ya puesta de manifiesto en las dos versiones anteriores del Convenio, aunque por cuantías distintas), que atendiendo al principio contable de prudencia se ha optado por no registrarla mientras no se cobre.

Conclusiones de la Sindicatura sobre el control ejercido por las universidades sobre sus entes dependientes

El examen de control interno ejercido por la Universitat de València sobre sus entidades dependientes ha puesto de manifiesto que no se ha definido ni implantado ningún procedimiento de control interno a excepción de la auditoría de cuentas realizada por empresas independientes. Los informes de auditoría han puesto de manifiesto una opinión favorable, a excepción de la Fundació Lluís Alcanyís cuyo informe contiene una opinión con salvedades consistente en la falta de evidencia de que los precios acordados en la encomienda de gestión para los servicios de prácticas a los alumnos matriculados en los cursos de la Universitat, pudieran ser los acordados entre partes independientes.

La Universitat debería establecer mecanismos de control para verificar el cumplimiento de la normativa de aplicación a sus entidades dependientes mediante las correspondientes auditorías de cumplimiento de legalidad. Según manifiesta la Universitat, está previsto que en 2016 se realicen auditorías de cumplimiento de la legalidad.

La Universidad Politécnica ha realizado auditorías financieras, de cumplimiento y operativas sobre todas sus entidades dependientes salvo de la Fundación Agromuseu de Vera, de la que únicamente se ha realizado una auditoría financiera. En todas ellas se muestra una opinión favorable con salvedades a excepción de la Fundación Ciudad Politécnica de la Innovación en la que se opina desfavorablemente.

La Universidad de Alicante realiza auditorías financieras y de cumplimiento de legalidad sobre sus entidades dependientes, publicando únicamente la auditoría financiera junto a las cuentas anuales en su página web. Debe completarlo publicando las correspondientes auditorías de legalidad.

La Universitat Jaume I no ha definido ni implantado procedimientos de control interno sobre sus entidades dependientes, por lo que deben establecerse, verificando la gestión económica financiera y el cumplimiento de la normativa de aplicación, al menos, mediante las oportunas auditorías financieras y de cumplimiento de legalidad.

Por último, la Universidad Miguel Hernández cuenta con una entidad dependiente, la Fundación Quórum, de la que publica en su página web las cuentas anuales junto al informe de auditoría.

Los únicos procedimientos de control interno implantados sobre dicha Fundación consisten en la fiscalización previa de las encomiendas realizadas. El informe de auditoría muestra una opinión favorable. La Universidad debe verificar el cumplimiento de la normativa de aplicación mediante la correspondiente auditoría de legalidad.



ÍNDICE	Página
1. INTRODUCCIÓN	3
2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS VALENCIANAS EN RELACIÓN CON EL CONTROL FORMAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS ANUALES Y CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD	3
3. RESPONSABILIDAD DE LA SINDICATURA DE COMPTES	4
4. CONCLUSIONES DEL CONTROL FORMAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	4
5. RECOMENDACIONES	5
APÉNDICE 1. MARCO NORMATIVO	6
APÉNDICE 2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN	10
APÉNDICE 3. CUENTAS AGREGADAS	12
APÉNDICE 4. CONVENIOS DE MODIFICACIÓN A LOS SUSCRITOS EN MAYO DE 2008 PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS CORRIENTES Y DE INVERSIÓN	29
APÉNDICE 5. ENTIDADES DEPENDIENTES	32
APÉNDICE 6. OBSERVACIONES ADICIONALES DEL CONTROL FORMAL	41
1. Universitat de València	
2. Universidad Politécnica de València	
3. Universidad de Alicante	
4. Universitat Jaume I	
5. Universidad Miguel Hernández	
TRÁMITE DE ALEGACIONES	
ANEXO I Cuentas anuales de los cuentadantes	
ANEXO II Alegaciones de los cuentadantes e informe sobre dichas alegaciones	

NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA

Todos los datos económicos del Informe vienen expresados en euros. Se ha efectuado un redondeo para no mostrar los céntimos; los datos representan siempre el redondeo de cada valor exacto y no la suma de datos redondeados.



1. INTRODUCCIÓN

La Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, y conforme a lo previsto en el Programa Anual de Actuación de 2016, ha llevado a cabo un control formal de la rendición de cuentas de las universidades de la Comunitat Valenciana del ejercicio 2015, a fin de comprobar su adecuada formalización, aprobación y rendición, así como un examen del control interno de las entidades dependientes de las universidades.

Las cuentas anuales de las universidades comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta del resultado económico-patrimonial, la liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, y se adjuntan íntegramente en el anexo I de este Informe junto al informe de auditoría de la Intervención.

El marco normativo que resulta aplicable se detalla en el apéndice 1 que se adjunta a este Informe.

2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS VALENCIANAS EN RELACIÓN CON EL CONTROL FORMAL DE LA RENDICIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CON EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

Los órganos de gobierno y de dirección de las universidades públicas de la Comunitat Valenciana son responsables de formular y aprobar las cuentas anuales de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto de las universidades, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable (que se identifica en las notas correspondientes de la memoria) y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Las cuentas anuales de las universidades públicas de la Comunitat Valenciana del ejercicio 2015, que se adjuntan como anexo I a este Informe, fueron formuladas, aprobadas y rendidas a la Sindicatura de Comptes en las fechas que se indican en el apéndice 6.



3. RESPONSABILIDAD DE LA SINDICATURA DE COMPTES

La responsabilidad de la Sindicatura de Comptes es expresar las conclusiones sobre el control formal de la rendición de las cuentas anuales efectuadas por las universidades públicas valencianas en el ejercicio 2015, así como un examen del control interno ejercido por cada universidad sobre sus entidades dependientes. Para ello, hemos llevado a cabo el trabajo de acuerdo con los *Principios fundamentales de fiscalización de las instituciones públicas de control externo* y con las normas técnicas de fiscalización aprobadas por el Consell de la Sindicatura recogidas en el *Manual de fiscalización* de la Sindicatura de Comptes. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad limitada de que la rendición de cuentas ha sido conforme, en sus aspectos significativos, con la normativa aplicable.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para garantizar dicho cumplimiento, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

Respecto al control formal, la revisión efectuada se ha limitado básicamente a la aplicación de procedimientos analíticos y actividades de indagación en los términos detallados en el apéndice 2 de este Informe. No se ha llevado a cabo una auditoría completa, por lo que las conclusiones del trabajo proporcionan solo proporcionan seguridad limitada.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar las conclusiones del control formal de la rendición de cuentas.

4. CONCLUSIONES DEL CONTROL FORMAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Los aspectos más significativos relacionados con la revisión de la adecuada formalización, aprobación y rendición de las cuentas anuales se exponen a continuación:

- a) La Universitat Politècnica de València no ha remitido el presupuesto de las entidades dependientes a la Conselleria con competencias en materia de universidades (Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, en adelante, Conselleria d'Educació), incumpliendo el artículo 14.1 de la Ley 8/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2015.



- b) Tal como ya se indicó en el informe de fiscalización del ejercicio 2014, la Universidad de Alicante no recoge en el activo del balance el derecho de cobro que tiene frente a la Generalitat, por las cantidades que ésta asumió transferirle para hacer frente a los vencimientos de las obligaciones emitidas por la Universidad derivadas de los planes de inversiones. El importe de este derecho asciende a 63.106.271 euros a 31 de diciembre de 2015, siendo en su totalidad a largo plazo.
- c) En el ejercicio 2008 la Universidad de Alicante suscribió un convenio de financiación con la Generalitat, por el que se liquidaba el Plan Plurianual de Financiación, el cual fue modificado el 10 de octubre de 2011 y el 30 de diciembre de 2014, conforme se analiza en el apartado 3 del apéndice 6 de este Informe. Como consecuencia del citado Convenio, la Universidad recoge en su balance un importe global a percibir de la Generalitat de 45.018.016 euros, de los que 34.663.573 euros figuran clasificados a largo plazo en dos epígrafes distintos del activo y 10.354.443 euros clasificados a corto plazo. De este último importe, 5.000.000 de euros tienen su vencimiento a largo plazo, por lo que la Universidad debe reclasificarlos.
- Por otro lado, debe clasificarse en un único epígrafe del balance el saldo a percibir de la Generalitat cuyo vencimiento es a largo plazo.
- d) La Universidad Miguel Hernández no ha remitido el presupuesto de su entidad dependiente a la Conselleria d'Educació, incumpliendo el artículo 14.1 de la LPGV2015.

Hay que señalar además que en el apéndice 6 del Informe se recogen una serie de consideraciones y observaciones para cada una de las universidades públicas de la Comunitat Valenciana que, sin afectar de forma significativa a la adecuación de las áreas fiscalizadas a los principios contables que les son de aplicación, deben ser tenidas en cuenta y puestas en práctica por parte de los órganos responsables de las universidades.

5. RECOMENDACIONES

Como resultado del trabajo de fiscalización, en el apéndice 6 se recogen una serie de recomendaciones para cada una de las universidades públicas de la Comunitat Valenciana que deben adoptarse al objeto de mejorar su gestión económico-financiera en ejercicios futuros, al tiempo que se reseñan, en su caso, aquellas recomendaciones que habiéndose puesto de manifiesto en informes de ejercicios anteriores han sido atendidas por las universidades.



APÉNDICE 1. MARCO NORMATIVO

1. Naturaleza y régimen jurídico

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1 de la LOU, las universidades realizan el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio. Están dotadas de personalidad jurídica y realizan sus funciones en régimen de autonomía y coordinación entre todas ellas.

En el artículo 1.2 de la LOU se establece que son funciones de la universidad al servicio de la sociedad las siguientes:

- La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica y de la cultura.
- La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística.
- La difusión, la valoración y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida y del desarrollo económico.
- La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.

La autonomía de las universidades, de acuerdo con lo expresado en el artículo 2.2 de la LOU, comprende, entre otras, las siguientes funciones:

- Elaborar, aprobar y gestionar sus presupuestos y administrar sus bienes.
- Seleccionar, formar y promocionar el personal docente e investigador y de administración y servicios, así como determinar las condiciones en que han de desarrollar sus actividades.
- Establecer y modificar sus relaciones de puestos de trabajo.

Las competencias en materia de universidades fueron asumidas por la Generalitat, mediante el Real Decreto 2633/1985, de 20 de noviembre. Las funciones y servicios en esta materia fueron asignados a la Conselleria d'Educació por Decreto 7/2007, de 28 de junio, del president de la Generalitat.

En cuanto a su régimen jurídico, las universidades públicas se rigen por lo dispuesto en la LOU y en el resto de normas legales dictadas por el Estado o por las comunidades autónomas, así como por los estatutos que ellas mismas elaboren, y que, en este caso, son aprobados por decreto del Gobierno Valenciano, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.2 de la LOU.

El artículo 6 de la Ley de Coordinación del Sistema Universitario Valenciano (LCSUV) establece que a las universidades públicas se les aplica, en el marco de la legislación básica del Estado, la legislación de la



Generalitat sobre procedimiento administrativo, régimen patrimonial y financiero, contratación administrativa y régimen de los funcionarios de la Administración de la Generalitat, salvo el régimen estatutario aplicable a los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios.

La normativa de general aplicación a las universidades a efectos de la presente fiscalización es la siguiente:

- Ley 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2016 (LPGV2016).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.
- Ley 8/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2015 (LPGV2015).
- Ley 4/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de Coordinación del Sistema Universitario Valenciano.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).
- Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.
- Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas Urgentes de Racionalización del Gasto Público en el Ámbito Educativo. En su artículo 6 modifica los artículos 7, 8, 30-bis, 68 y 81 de la LOU.
- Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.
- Resolución de 30 de noviembre de 2001, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, aclaratoria del régimen de contabilidad y rendición de cuentas anuales al que están sujetas las entidades de la Generalitat Valenciana y las universidades públicas de la Comunitat Valenciana.

Entre las normas jurídicas que disciplinan la gestión económico-financiera de las universidades públicas destacan los estatutos de cada una de ellas, que son aprobados por el Decreto del Consell de la Generalitat. En este sentido, durante el ejercicio 2015 han estado vigentes los siguientes estatutos:

- Estatutos de la Universitat de València, aprobados mediante Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat. Modificados por Decreto 45/2013, de 28 de marzo, del Consell.



- Estatutos de la Universidad Politécnica de València, aprobados mediante Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, del Consell.
- Estatutos de la Universidad de Alicante, aprobados mediante Decreto 25/2012, de 3 de febrero, del Consell.
- Estatutos de la Universitat Jaume I, aprobados mediante Decreto 116/2010, de 27 de agosto, del Consell de la Generalitat. El 10 de mayo de 2012 el TSJCV emite sentencia parcialmente favorable a la UJI que afecta al preámbulo, artículo 5 y disposición adicional.
- Estatutos de la Universidad Miguel Hernández, aprobados mediante Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat. Modificados para su adecuación a la LOU vigente según Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell.

2. Régimen económico, financiero, presupuestario y contable

En el artículo 79.2 de la LOU se indica que, en el ejercicio de su actividad económica y financiera, las universidades públicas se registrarán por lo previsto en su título XI (artículos 79 a 84) y en la legislación financiera y presupuestaria aplicable al sector público.

Presupuestos

El presupuesto de las universidades públicas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 81 de la LOU, será un documento único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos. Pero, además, el Real Decreto Ley 14/2012 modifica el citado artículo 81 para incluir criterios de estabilidad presupuestaria, exigir documentación adicional sobre costes de personal y establecer determinadas obligaciones de rendición, entre otras estipulaciones.

En el artículo 14.1 de la LPGV2015, se establece que las universidades deben aprobar los presupuestos antes del primer día del ejercicio económico correspondiente y remitirlos a la Conselleria d'Educació, junto con los de sus entidades dependientes, en el plazo de un mes desde su aprobación. Además, la LPGV2016 establece en su artículo 15.1 que las universidades y sus entidades dependientes deberán remitir la liquidación del presupuesto a la conselleria competente antes del 30 de abril.

Cuentas anuales

La Resolución de la Intervención General de la Generalitat de 30 de noviembre de 2001 establece que las universidades públicas de la Comunitat Valenciana deberán rendir sus cuentas conforme a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana (PGCPGV). Éste dispone que las cuentas anuales de las universidades públicas están formadas por los siguientes documentos:



balance, cuenta del resultado económico-patrimonial, estado de liquidación del presupuesto y memoria.

En virtud de la nueva redacción dada al artículo 81.5 de la LOU por el Real Decreto Ley 14/2012 citado, las universidades están obligadas a rendir cuentas ante la Sindicatura de Comptes, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas. Las liquidaciones correspondientes al ejercicio 2015 deben ser rendidas a la Conselleria d'Educació antes del 30 de abril de 2016, según establece el artículo 15.1 de la LPGV2016.

Control interno

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la LOU, y en el artículo 16.1 de la LPGV2015, el control financiero de las universidades públicas durante el ejercicio 2015 se ha efectuado mediante auditorías anuales, bajo la dirección de la Intervención General de la Generalitat, utilizando la colaboración de empresas de auditoría.

Así mismo, el 30 de junio de 2016 han sido rendidas a esta Sindicatura tanto las cuentas anuales como los informes de auditoría indicados, para todas las universidades, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 120 de la Ley 1/2015, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

APÉNDICE 2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

1. Objetivos

La Sindicatura de Comptes es el órgano al que, con la mayor iniciativa y responsabilidad, corresponde el control externo económico y presupuestario de la actividad financiera del sector público valenciano, así como de las cuentas que la justifiquen. Dentro de este sector se encuentran las universidades públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de la Ley 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes.

De acuerdo con el Programa Anual de Actuación para 2016, aprobado por el Consell de la Sindicatura de Comptes el 23 de diciembre de 2015, se ha realizado un control formal de las cuentas anuales rendidas, un seguimiento parcial de las auditorías realizadas por la Intervención General de la Generalitat, un seguimiento parcial de las recomendaciones recogidas en informes de fiscalización correspondientes a ejercicios anteriores, así como un examen del control interno de las entidades dependientes de las universidades públicas valencianas. El objeto de dicho control es determinar si las cuentas del ejercicio 2015 de las universidades públicas se han formado, aprobado y presentado en tiempo y forma, y si cumplen con los requisitos y las formalidades exigidas por la normativa aplicable.

En el apéndice 3 de este Informe se muestran y comentan los principales estados contables agregados, con el fin de ofrecer un análisis de la evolución de los conceptos económico-financieros del conjunto de universidades públicas.

2. Alcance de la fiscalización

Las cuentas anuales de las universidades públicas se adjuntan íntegramente como anexo I al Informe, junto con los informes de auditoría realizados por la Intervención General de la Generalitat. Estos informes son el resultado del control financiero previsto en el artículo 16 de la Ley 8/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que el alcance de la fiscalización no se corresponde con el de una auditoría completa de las cuentas anuales tal como contemplan los Principios y normas de auditoría del sector público, aprobados por la Comisión de Coordinación de los OCEX del Estado Español, sino que consiste en una revisión limitada a la comprobación de obligaciones formales, en los términos antes señalados.

De acuerdo con ello, se ha realizado una revisión formal de las cuentas anuales de 2015 de las universidades públicas, en las que se han analizado los siguientes aspectos:



- Formulación de las cuentas anuales de cada una de las universidades, su aprobación por los órganos competentes, en tiempo y forma, así como su rendición dentro del plazo previsto.
- Coherencia interna de las cuentas rendidas y su formalización de acuerdo con lo dispuesto en la normativa de aplicación.
- Análisis de la liquidación del presupuesto del ejercicio y su adecuación a la normativa presupuestaria vigente.
- Revisión de los informes de auditoría realizados bajo la dirección de la Intervención General de la Generalitat y su efecto en el alcance de la fiscalización.

La revisión formal no ha puesto de manifiesto ninguna circunstancia que haya determinado la ampliación del alcance previsto para la fiscalización en el Programa Anual de Actuación de la Sindicatura de Comptes. No obstante, como se indicó en el informe de fiscalización del ejercicio 2014, hay que señalar que no se tiene constancia de los criterios establecidos por parte de la Intervención General de la Generalitat para la contabilización de los convenios de diciembre de 2014 de modificación del convenio de financiación de mayo de 2008, suscritos entre la Generalitat y las universidades.

En el marco de la fiscalización realizada, han sido recabados, analizados e incorporados al presente Informe los escritos de las universidades sobre el grado de cumplimiento y puesta en práctica de las recomendaciones recogidas en los informes de fiscalización de la Sindicatura de Comptes correspondientes a ejercicios anteriores.

APÉNDICE 3. CUENTAS AGREGADAS

1. Presupuestos iniciales y definitivos

El siguiente cuadro muestra los presupuestos iniciales agregados de las cinco universidades públicas de los ejercicios 2015 y 2014, en euros, junto con la variación entre ambos ejercicios:

Cuadro 1: Comparación de los presupuestos iniciales agregados de los ejercicios 2014 y 2015

	Capítulos	Presupuesto inicial		Variación presupuesto	
		2014	2015	2014-2015	
III	Tasas y otros ingresos	207.586.018	204.929.147	-2.656.871	-1,3%
IV	Transferencias corrientes	715.155.331	701.818.016	-13.337.315	-1,9%
V	Ingresos patrimoniales	3.217.395	3.669.672	452.277	14,1%
VII	Transferencias de capital	80.411.842	67.446.817	-12.965.025	-16,1%
VIII	Activos financieros	2.223.560	0	-2.223.560	-100,0%
	Total Ingresos	1.008.594.147	977.863.652	-30.730.495	-3,0%
I	Gastos de personal	595.666.304	608.452.761	12.786.457	2,1%
II	Gastos de funcionamiento	158.823.903	157.620.212	-1.203.691	-0,8%
III	Gastos financieros	28.872.983	18.370.136	-10.502.848	-36,4%
IV	Transferencias corrientes	24.530.893	25.375.999	845.106	3,4%
VI	Inversiones reales	167.909.146	150.147.833	-17.761.313	-10,6%
VII	Transferencias de capital	808.296	881.321	73.025	9,0%
VIII	Activos financieros	1.500	1.500	0	0,0%
IX	Pasivos financieros	31.981.122	17.013.890	-14.967.233	-46,8%
	Total Gastos	1.008.594.149	977.863.652	-30.730.497	-3,0%

Como se puede comprobar en el cuadro anterior, el presupuesto inicial agregado de las universidades públicas en el ejercicio 2015 se redujo en un 3% respecto al ejercicio anterior. El único incremento de ingresos a nivel agregado se ha producido en "Ingresos patrimoniales", mientras que las reducciones de mayor trascendencia en términos absolutos se han producido en "Transferencias corrientes" y en "Transferencias de capital".

En el estado de gastos, el único incremento relevante, en términos absolutos, se ha producido en las previsiones para "Gastos de personal", mientras que las disminuciones más significativas se han producido en los capítulos de "Gastos financieros", "Inversiones reales" y "Pasivos financieros".

El cuadro siguiente recoge las cifras agregadas de las cinco universidades públicas correspondientes a las previsiones iniciales, las modificaciones y las previsiones definitivas, tanto de ingresos como de gastos, en euros:

Cuadro 2: Modificaciones presupuestarias agregadas del ejercicio 2015

Capítulos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Incremento presupuesto defin/inic.
III Tasas y otros ingresos	204.929.147	25.773.585	230.702.733	12,6%
IV Transferencias corrientes	701.818.016	27.582.911	729.400.927	3,9%
V Ingresos patrimoniales	3.669.672	499.058	4.168.729	13,6%
VI Enajenación inversiones reales	0	41.960	41.960	-
VII Transferencias de capital	67.446.817	33.341.314	100.788.131	49,4%
VIII Activos financieros	0	238.694.634	238.694.634	-
IX Pasivos financieros	0	6.535.244	6.535.244	-
Total Ingresos	977.863.652	332.468.706	1.310.332.358	34,0%
I Gastos de personal	608.452.761	24.462.439	632.915.200	4,0%
II Gastos de funcionamiento	157.620.212	50.518.981	208.139.193	32,1%
III Gastos financieros	18.370.136	777.148	19.147.283	4,2%
IV Transferencias corrientes	25.375.999	16.839.999	42.215.998	66,4%
VI Inversiones reales	150.147.833	230.418.008	380.565.841	153,5%
VII Transferencias de capital	881.321	2.219.582	3.100.904	251,8%
VIII Activos financieros	1.500	213.239	214.739	14215,9%
IX Pasivos financieros	17.013.890	7.019.310	24.033.200	41,3%
Total Gastos	977.863.652	332.468.706	1.310.332.358	34,0%

El presupuesto inicial agregado de las universidades públicas para el ejercicio 2015 (977.863.652 euros) se ha visto incrementado hasta un presupuesto definitivo de 1.310.332.358 euros, lo que supone un incremento de 332.468.706 euros, que representa un porcentaje del 34,0%.

Respecto al presupuesto de ingresos, las modificaciones presupuestarias más significativas han tenido lugar en el capítulo de “Activos financieros”, un 71,8% del total. También son significativas las que afectan a los capítulos “Tasas y otros ingresos”, “Transferencias corrientes” y “Transferencias de capital”.

En el apartado de gastos destaca el incremento del capítulo “Inversiones reales” (un 69,3% del total de modificaciones) y del capítulo “Gastos de funcionamiento”.

La causa fundamental del significativo incremento en el capítulo VIII de ingresos es, como ya sucedió en ejercicios anteriores, la incorporación de remanentes de crédito, financiados mediante remanentes de tesorería, afectando especialmente al capítulo de “Inversiones reales”.

2. Ejecución del presupuesto de gastos

La liquidación agregada del estado de gastos del ejercicio 2015 de las cinco universidades públicas es la que se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

Cuadro 3: Estado agregado de ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio 2015

GASTOS	Créditos	Obligaciones	Pagos	Obligaciones	Grado de	Grado de
	definitivos	reconocidas	líquidos	Ptes. Pago.	ejecución	realización
I Gastos de personal	632.915.200	611.669.059	598.041.875	13.627.184	96,6%	97,8%
II Gastos de funcionamiento	208.139.193	162.858.360	147.509.976	15.348.385	78,2%	90,6%
III Gastos financieros	19.147.283	16.912.252	16.910.631	1.620	88,3%	100,0%
IV Transferencias corrientes	42.215.998	26.023.367	24.073.763	1.949.604	61,6%	92,5%
VI Inversiones reales	380.565.841	191.677.890	181.401.286	10.276.605	50,4%	94,6%
VII Transferencias de capital	3.100.904	1.823.615	833.241	990.373	58,8%	45,7%
VIII Activos financieros	214.739	213.239	213.239	0	99,3%	100,0%
IX Pasivos financieros	24.033.200	23.858.147	23.442.266	415.881	99,3%	98,3%
Total	1.310.332.358	1.035.035.929	992.426.278	42.609.651	79,0%	95,9%

El presupuesto agregado de gastos presenta un grado de ejecución del 79,0%. Al igual que en ejercicios anteriores, este porcentaje se ve afectado sobre todo por el bajo nivel de ejecución del capítulo VI “Inversiones reales” (50,4%) que, en términos absolutos, representa un presupuesto no ejecutado de 188.887.951 euros. Asimismo, el capítulo II “Gastos de funcionamiento” muestra una baja ejecución (78,2%) lo que supone un presupuesto no ejecutado de 45.280.833 euros.

Del total de los gastos contabilizados en el ejercicio se ha pagado el 95,9%.

3. Ejecución del presupuesto de ingresos

La liquidación agregada del estado de ingresos del ejercicio 2015 de las cinco universidades públicas se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

Cuadro 4: Estado agregado de ejecución del presupuesto de ingresos del ejercicio 2015

INGRESOS	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Drchos ptes de cobro	Grado de ejecución	Grado realizac.
III Tasas y otros ingresos	230.702.733	236.135.624	201.497.620	34.638.004	102,4%	85,3%
IV Transferencias corrientes	729.400.927	727.683.131	539.636.552	188.046.579	99,8%	74,2%
V Ingresos patrimoniales	4.168.729	4.077.679	3.060.252	1.017.427	97,8%	75,0%
VI Enajenación Inversiones	41.960	49.604	5.407	44.196	118,2%	10,9%
VII Transferencias de capital	100.788.131	101.890.802	80.688.732	21.202.070	101,1%	79,2%
VIII Activos financieros	238.694.634	38.106	38.106	0	0,0%	100,0%
IX Pasivos financieros	6.535.244	12.532.881	12.430.546	102.336	191,8%	99,2%
Total	1.310.332.358	1.082.407.827	837.357.216	245.050.611	82,6%	77,4%

El presupuesto de ingresos agregado presenta un grado de ejecución del 82,6% y un grado de realización del 77,4%, (75,0% y 77,8% en el ejercicio 2014).

Los créditos definitivos del capítulo “Activos financieros” recogen la incorporación del remanente de tesorería para la financiación de modificaciones presupuestarias. No suponen reconocimiento de derechos al haber sido reconocidos en ejercicios anteriores. Teniendo en cuenta esta circunstancia, sin considerar el capítulo “Activos financieros”, el grado de ejecución ascendería a un porcentaje del 101,0%.

La principal fuente de ingresos de las universidades públicas la constituyen las transferencias de la Generalitat, tal como puede observarse en el siguiente cuadro, en euros:

Cuadro 5: Ejecución presupuestaria de los ingresos agregados por transferencias, corrientes y de capital, en el ejercicio 2015

TRANSFERENCIAS	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Ingresos líquidos	Derechos ptes. cobro	Grado ejecuc.	Grado realiz.
Corrientes de la Generalitat	706.474.554	706.909.196	521.189.931	185.719.264	100,1%	73,7%
Corrientes de otros entes	22.926.374	20.773.935	18.446.621	2.327.314	90,6%	88,8%
Total capítulo IV	729.400.927	727.683.131	539.636.552	188.046.579	99,8%	74,2%
De capital de la Generalitat	30.702.104	30.016.194	16.126.593	13.889.601	97,8%	53,7%
De capital de otros entes	70.086.027	71.874.608	64.562.139	7.312.469	102,6%	89,8%
Total capítulo VII	100.788.131	101.890.802	80.688.732	21.202.070	101,1%	79,2%

Los derechos reconocidos por transferencias corrientes de la Generalitat representan el 97,1% del total de transferencias corrientes agregadas, mientras que las transferencias de capital de la Generalitat suponen el 29,5% del total de transferencias de este tipo. En su conjunto, ambas agrupan un 88,8% del total de derechos reconocidos por transferencias (829.573.933 euros).

4. Resultado presupuestario del ejercicio agregado

El resultado agregado de las liquidaciones de los presupuestos de las cinco universidades públicas es el que se muestra a continuación, en euros:

Cuadro 6: Resultado presupuestario agregado de 2015, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 2014

CONCEPTO	2015	2014	Variación
(+) Derechos reconocidos operaciones no financieras	1.069.836.839	1.051.713.022	1,70%
(-) Obligaciones reconocidas operac no financieras	1.010.964.543	992.929.830	1,80%
(+) Derechos reconocidos operac activos financieros	38.106	55.335	-31,10%
(-) Obligaciones reconocidas operac activos financieros	213.239	31.800	570,60%
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	58.697.163	58.806.727	-0,20%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	-11.325.265	-102.927.305	89,00%
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	47.371.898	-44.120.577	207,40%
Créditos gastados financiados con remanente tesorería	3.802.375	66.369.874	-94,30%
Desviaciones de financiación positivas	-61.665.236	-47.724.657	-29,20%
Desviaciones de financiación negativas	53.026.294	46.376.650	14,30%
SUPERÁVIT DE FINANCIACIÓN	42.535.332	20.901.290	103,50%

El resultado presupuestario agregado apenas experimenta variaciones respecto a 2014. Sin embargo, tras la variación neta de pasivos financieros, queda un saldo presupuestario positivo en 2015 por importe de 47.371.898 euros, mientras que en el ejercicio anterior fue negativo por importe de 44.120.577 euros. Una vez corregido con los ajustes correspondientes se obtiene un superávit de financiación de 42.535.332 euros, que supone un incremento del 103,5% respecto al ejercicio anterior.

5. Remanente de tesorería agregado

A continuación se muestra el remanente de tesorería agregado de las cinco universidades públicas, en euros:

Cuadro 7: Remanente de tesorería agregado de 2015, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 2014

CONCEPTO	2015	2014	Variación	%
1.- Derechos pendientes de cobro	260.537.556	281.855.216	-21.317.660	-7,60%
2.- Obligaciones pendientes de pago	80.025.804	80.067.768	-41.964	-0,10%
3.- Fondos líquidos	132.773.237	101.353.374	31.419.863	31,00%
REMANENTE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	313.284.989	303.140.822	10.144.167	3,30%
I.- Remanente de tesorería afectado	239.271.803	271.302.726	-32.030.923	-11,80%
II.- Remanente de tesorería no afectado	74.013.187	31.838.096	42.175.091	132,50%

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el remanente de tesorería agregado ha pasado de 303.140.822 euros en el ejercicio 2014 a 313.284.989 euros en 2015, lo que representa un incremento del 3,3%.

6. Balance agregado

A partir de los balances rendidos por cada universidad, se ha elaborado el balance agregado del ejercicio 2015, que se muestra en el siguiente cuadro, en euros, junto con las cifras del ejercicio 2014 y los porcentajes de variación entre ambos ejercicios:

Cuadro 8: Balance agregado del ejercicio 2015, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 2014

ACTIVO	2015	2014	Variación
INMOVILIZADO	2.422.315.054	2.436.334.059	-0,6%
Inversiones destinadas al uso general	35.512	38.475.503	-99,9%
Inmovilizaciones inmateriales	12.774.847	14.253.237	-10,4%
Inmovilizaciones materiales	1.943.752.571	1.918.286.398	1,3%
Inversiones financieras permanentes	310.326.458	331.537.392	-6,4%
Deud. y otras ctas a cobrar l/p	155.425.667	133.781.530	16,2%
GASTOS DISTRIBUIR EN VARIOS EJERC.	1.425.404	1.846.677	-22,8%
ACTIVO CIRCULANTE	518.421.850	470.628.037	10,2%
Existencias	463.149	642.073	-27,9%
Deudores	374.098.001	357.839.123	4,5%
Inversiones financieras temporales	11.010.595	10.791.004	2,0%
Tesorería	132.773.237	101.353.374	31,0%
Ajustes por periodificación	76.868	2.465	3018,5%
Total activo	2.942.162.308	2.908.808.773	1,1%
PASIVO	2015	2014	Variación
FONDOS PROPIOS	2.142.254.860	2.117.696.456	1,2%
Patrimonio	1.816.035.200	1.862.013.120	-2,5%
Resultados de ejercicios anteriores	293.621.454	265.783.462	10,5%
Resultados del ejercicio	32.598.207	-10.100.126	422,8%
INGRESOS DISTRIBUIR VARIOS EJERC.	99.112.800	99.236.962	-0,1%
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	38.262.729	41.518.427	-7,8%
ACREEDORES A LARGO PLAZO	331.859.554	340.885.822	-2,6%
Emissiones de obligac y otros valores	188.116.789	188.116.789	0,0%
Otras deudas a largo plazo	143.742.766	152.769.033	-5,9%
ACREEDORES A CORTO PLAZO	329.717.715	307.928.045	7,1%
Emissiones de obligac y otros valores	352.798	352.798	0,0%
Deudas con entidades de crédito	15.234.024	21.856.981	-30,3%
Acreedores	117.366.175	105.723.546	11,0%
Ajustes por periodificación	196.764.718	179.994.720	9,3%
PROVISIONES RIESGOS Y GASTOS C/P	954.649	1.543.061	-38,1%
Total pasivo	2.942.162.308	2.908.808.773	1,1%



Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el balance agregado de las universidades públicas ha experimentado un incremento del 1,1% en el ejercicio 2015, respecto al ejercicio anterior. El epígrafe más significativo del activo es el de “Inmovilizado”, que representa el 82,3% del activo en 2015 (83,8% en 2014). La variación absoluta más significativa dentro del inmovilizado se ha dado en “Inversiones destinadas al uso general”, cuyo saldo se ha reducido en 38.439.991 euros y en “Inmovilizado material”, que se ha incrementado en 25.466.173 euros. Estas variaciones se deben fundamentalmente a la reclasificación realizada por la Universidad Miguel Hernández en 2015, según se describe en su memoria.

Respecto al activo circulante, las variaciones absolutas más significativas se han dado en los epígrafes de “Deudores”, que se ha incrementado en 16.258.878 euros y “Tesorería”, cuyo saldo se ha visto incrementado en 31.419.863 euros.

En relación con la composición del pasivo, el 72,8% del total corresponde a los “Fondos propios”, sin apenas variación respecto a 2014. Las agrupaciones de acreedores a largo y a corto plazo representan sendos porcentajes del 11,3% y 11,2% del total agregado de 2015 (11,7% y 10,6% respectivamente en 2014). Las variaciones absolutas más significativas en el pasivo se han dado en “Acreedores”, con un incremento de 11.642.629 euros y en “Ajustes por periodificación”, cuyo saldo se ha incrementado en 16.769.998 euros.

7. Cuenta del resultado económico-patrimonial agregada

A partir de las cuentas de resultados rendidas por cada universidad, se ha elaborado la cuenta de resultados agregada del ejercicio 2015, que se muestra en el siguiente cuadro, en euros, junto con las cifras del ejercicio 2014 y los porcentajes de variación entre ambos ejercicios:



Cuadro 9: Cuenta del resultado económico patrimonial agregado del ejercicio 2015 junto con las cifras correspondientes al ejercicio 2014

GASTOS	2015	2014	Variación
REDUCCIÓN DE EXISTENC. PTOS TERMINADOS	178.924	161.599	10,7%
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	1.005.288.663	980.768.254	2,5%
Gastos de personal	698.222.862	666.011.454	4,8%
Prestaciones sociales	2.776.750	2.770.913	0,2%
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	80.054.373	88.930.261	-10,0%
Variación de provisiones de tráfico	1.592.595	322.149	394,4%
Otros gastos de gestión	206.313.210	196.443.154	5,0%
Gastos financieros y asimilables	16.329.487	26.581.100	-38,6%
Variación de las provisiones de invers.financieras	-615	-290.776	99,8%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	30.843.480	39.614.892	22,1%
Transferencias corrientes	14.142.494	27.959.438	-49,4%
Subvenciones corrientes	15.009.532	5.100.818	194,3%
Transferencias de capital	1.153.529	1.929.635	-40,2%
Subvenciones de capital	537.925	4.625.000	-88,4%
PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	6.815.775	61.955.271	-89,0%
Pérdidas procedentes de inmovilizado	93.343	1.124.961	-91,7%
Gastos extraordinarios	3.933.553	54.716.438	-92,8%
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	2.788.879	6.113.872	-54,4%
Total gastos	1.043.126.842	1.082.500.015	-3,6%
INGRESOS	2015	2014	Variación
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	250.302.663	228.289.443	9,6%
Ingresos tributarios	121.714.161	100.605.399	21,0%
Prestaciones de servicios y ventas	108.325.298	106.728.278	1,5%
Reintegros	6.959.402	4.546.628	53,1%
Trabajos realizados para la entidad	901.595	1.025.998	-12,1%
Otros ingresos de gestión	11.750.167	12.779.728	-8,1%
Ingresos de participaciones en capital	268.336	1.890.248	-85,8%
Ingresos de otros valores neg. y créditos inmov.	278.852	527.027	-47,1%
Otros intereses e ingresos asimilados	104.104	132.596	-21,5%
Diferencias positivas de cambio	749	53.540	-98,6%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	806.481.791	826.178.924	-2,4%
Transferencias corrientes	506.356.848	570.630.181	-11,3%
Subvenciones corrientes	212.351.912	156.800.088	35,4%
Transferencias de capital	29.134.003	34.595.235	-15,8%
Subvenciones de capital	58.639.028	64.153.420	-8,6%
GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORD.	18.940.595	17.931.523	5,6%
Beneficios procedentes de inmovilizado	69.946	41.014	70,5%
Ingresos extraordinarios	2.979.872	3.090.285	-3,6%
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	15.890.777	14.800.223	7,4%
Total ingresos	1.075.725.049	1.072.399.890	0,3%
AHORRO/(DESAHORRO)	32.598.207	-10.100.126	422,8%



Como se puede apreciar en el cuadro anterior, los gastos agregados se han reducido en 2015 en 39.373.173 euros respecto a 2014, lo que supone un 3,6% menos. Por el contrario, los ingresos agregados han experimentado un incremento de 3.325.157 euros, un 0,3% más respecto a 2014. El resultado agregado es positivo en el ejercicio 2015, con un aumento de 42.698.331 euros respecto al ejercicio 2014, en el que fue negativo.

En el apartado de gastos, los de gestión ordinaria representan el 96,4% del total agregado, siendo significativas las partidas de “Gastos de personal” (66,9% del total) y de “Otros gastos de gestión” (19,8%). Por su parte, el epígrafe de “Pérdidas y gastos extraordinarios” se ha reducido en el ejercicio 2015 un 89,0% respecto al ejercicio anterior, debido fundamentalmente al registro contable en 2014 de la modificación de diciembre de 2014 del convenio de mayo de 2008.

En relación con los ingresos, los incrementos más significativos se registran en “Ingresos tributarios” (21,0% de incremento) y en “Subvenciones corrientes”, que se incrementan en 55.551.824 euros, lo que representa un 35,4% más que en el ejercicio 2014. Las “Transferencias corrientes” se han reducido en 64.273.333 euros (un 11,3% respecto al ejercicio 2014).

En cuanto a las “Transferencias de capital” y “Subvenciones de capital”, ambas se han reducido respecto al ejercicio 2014 en un 15,8% y un 8,6%, respectivamente. El concepto “Transferencias y subvenciones” es el de mayor relevancia, representando el 75,0% del total de ingresos agregados. Dentro del mismo destacan las “Transferencias corrientes”, que suponen el 47,1% del total de ingresos.

Los ingresos de gestión ordinaria de las universidades públicas han pasado de financiar en 2014 el 23,3% de sus gastos de gestión ordinaria, a financiar en 2015 el 24,9%.

8. Principales estados individuales y agregados

Los cuadros que se muestran a continuación han sido elaborados a partir de las cuentas anuales rendidas por las universidades y recogen los importes individuales del presupuesto definitivo, resultado presupuestario, remanente de tesorería, balance y cuenta de resultados. Además se añade el importe agregado del ejercicio 2015, junto con las cifras de 2014, expresados en euros, así como los porcentajes de variación entre ambos ejercicios.

Cuadro 10: Presupuesto definitivo del ejercicio 2015 de cada universidad e importes agregados de 2015 y 2014

Capítulos	UV	UPV	UA	UJI	UMH	Agregado 2015	Agregado 2014	Variación presupuesto 2015-2014
III Tasas y otros ingresos	80.089.380	65.918.337	42.819.284	21.507.901	20.367.831	230.702.733	225.666.843	2,2%
IV Transferencias corrientes	245.066.943	211.749.428	128.748.837	74.442.392	69.393.327	729.400.927	733.466.923	-0,6%
V Ingresos patrimoniales	1.258.197	1.502.061	714.301	388.175	305.996	4.168.729	3.439.314	21,2%
VI Enajenación Inversiones reales	41.960	0	0	0	0	41.960	1.813	2214,1%
VII Transferencias de capital	32.544.445	27.112.097	14.068.597	12.039.101	15.023.891	100.788.131	107.088.954	-5,9%
VIII Activos financieros	94.741.858	30.408.082	79.094.488	12.103.958	22.346.248	238.694.634	339.430.267	-29,7%
IX Pasivos financieros	3.446.125	2.489.743	0	599.376	0	6.535.244	9.311.715	-29,8%
Total Ingresos	457.188.908	339.179.747	265.445.507	121.080.903	127.437.292	1.310.332.358	1.418.405.829	-7,6%
I Gastos de personal	220.544.748	176.855.796	117.531.794	69.369.766	48.613.096	632.915.200	617.250.109	2,5%
II Gastos de funcionamiento	64.356.767	42.669.393	40.595.490	28.199.978	32.317.565	208.139.193	208.256.778	-0,1%
III Gastos financieros	4.856.836	4.886.396	4.801.908	3.121.473	1.480.670	19.147.283	29.677.570	-35,5%
IV Transferencias corrientes	17.011.901	9.400.117	7.123.971	3.682.526	4.997.484	42.215.998	43.108.621	-2,1%
VI Inversiones reales	146.273.496	100.496.907	94.931.742	6.258.476	32.605.220	380.565.841	394.098.238	-3,4%
VII Transferencias de capital	2.739.807	0	307.596	17.500	36.000	3.100.904	1.957.470	58,4%
VIII Activos financieros	0	213.239	0	1.500	0	214.739	33.300	544,9%
IX Pasivos financieros	1.405.353	4.657.900	153.006	10.429.684	7.387.257	24.033.200	124.023.744	-80,6%
Total Gastos	457.188.908	339.179.747	265.445.507	121.080.903	127.437.292	1.310.332.358	1.418.405.829	-7,6%

Cuadro 11: Resultado presupuestario del ejercicio 2015 de cada universidad e importes agregados de 2015 y 2014

CONCEPTO	UV	UPV	UA	UJI	UMH	Agregado 2015	Agregado 2014	Variación 2015-2014
(+) Derechos reconocidos operaciones no financieras	362.307.841	309.004.626	186.345.905	109.821.480	102.356.988	1.069.836.839	1.051.713.022	1,70%
(-) Obligaciones reconocidas operaciones no financieras	358.367.679	293.694.271	174.486.715	92.431.229	91.984.648	1.010.964.543	992.929.830	1,80%
(+) Derechos reconocidos operaciones activos financieros	12.500	12.500	0	480	12.626	38.106	55.335	-31,10%
(-) Obligaciones reconocidas operac activos financieros	0	213.239	0	0	0	213.239	31.800	570,60%
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	3.952.662	15.109.615	11.859.190	17.390.731	10.384.966	58.697.163	58.806.727	-0,20%
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	3.237.433	2.770.421	-153.006	-9.816.863	-7.363.250	-11.325.265	-102.927.305	89,00%
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	7.190.094	17.880.036	11.706.184	7.573.868	3.021.716	47.371.898	-44.120.577	207,40%
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	0	0	0	2.491.300	1.311.074	3.802.375	66.369.874	-94,30%
Desviaciones de financiación positivas	-18.989.570	-17.440.084	-12.532.070	-7.830.368	-4.873.143	-61.665.236	-47.724.657	-29,20%
Desviaciones de financiación negativas	24.646.397	8.579.093	10.548.965	3.362.248	5.889.590	53.026.294	46.376.650	14,30%
SUPERÁVIT DE FINANCIACIÓN	12.846.922	9.019.045	9.723.079	5.597.048	5.349.238	42.535.332	20.901.290	103,50%

Cuadro 12: Estado del remanente de tesorería de cada universidad e importes agregados de 2015 y 2014

						AGREGADOS		Variación	
	UV	UPV	UA	UJI	UMH	2015	2014	Importe	%
1. (+)DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	89.991.255	47.543.526	57.157.788	35.238.242	30.606.746	260.537.556	281.855.216	-21.317.660	-7,60%
(+) Del Presupuesto corriente	84.020.284	43.673.172	54.096.828	35.327.924	27.932.403	245.050.611	236.035.132	9.015.479	3,80%
(+) De Presupuesto cerrados	4.126.156	3.245.613	1.018.706	779.854	1.110.689	10.281.019	43.720.546	-33.439.527	-76,50%
(+) De operaciones no presupuestarias	4.508.014	3.920.405	2.844.466	713.701	2.591.648	14.578.234	11.076.533	3.501.701	31,60%
(-) De dudoso cobro	1.999.179	1.913.264	0	1.583.238	1.009.155	6.504.835	4.952.225	1.552.609	31,40%
(-) Cobros realizados pdtes de aplicación definitiva	664.021	1.382.399	802.213	0	18.839	2.867.472	4.024.769	-1.157.297	-28,80%
2. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	28.368.437	24.155.709	11.289.305	7.498.500	8.713.853	80.025.804	80.067.768	-41.964	-0,10%
(+) Del Presupuesto corriente	17.185.927	9.767.836	6.803.182	4.514.096	5.227.126	43.498.166	45.319.056	-1.820.890	-4,00%
(+) De Presupuesto cerrados	0	0	0	619.812	51.204	671.016	6.115.937	-5.444.921	-89,00%
(+) Por devolución de ingresos	0	0	0	47.839	3.872.033	3.919.872	24.521	3.895.351	15885,90%
(+) De operaciones no presupuestarias	11.269.437	14.388.046	4.486.124	2.316.753	0	32.460.360	29.039.164	3.421.196	11,80%
(-) Pagos realizados pdtes de aplicación definitiva	86.927	173	0	0	436.510	523.610	430.910	92.700	21,50%
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	14.701.945	24.547.791	12.601.444	13.024.577	67.897.480	132.773.237	101.353.374	31.419.863	31,00%
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	76.324.763	47.935.609	58.469.926	40.764.319	89.790.373	313.284.989	303.140.822	10.144.167	3,30%
I Remanente de Tesorería afectado	90.003.162	25.294.409	33.949.070	17.549.415	72.475.747	239.271.803	271.302.726	-32.030.923	-11,80%
II Remanente de Tesorería no afectado	-13.678.399	22.641.200	24.520.856	23.214.904	17.314.626	74.013.187	31.838.096	42.175.091	132,50%

Cuadro 13: Balance de situación a 31 de diciembre de 2015 de cada universidad e importes agregados de 2015 y 2014

ACTIVO	UV	UPV	UA	UJI	UMH	TOTAL AGREGADO		
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	2015	2014	% Variación
A. INMOVILIZADO	790.307.707	786.351.796	256.710.125	263.333.194	325.612.233	2.422.315.054	2.436.334.059	-0,6%
I. Inversiones destinadas al uso general.	0	0	0	0	35.512	35.512	38.475.503	-99,9%
II. Inmovilizaciones Inmateriales	8.365.242	1.429.204	275.726	622.158	2.082.517	12.774.847	14.253.237	-10,4%
III. Inmovilizaciones Materiales	620.803.235	650.805.464	221.220.106	191.537.017	259.386.749	1.943.752.571	1.918.286.398	1,3%
V. Inversiones financieras permanentes	161.139.230	335.597	13.570.156	71.174.019	64.107.456	310.326.458	331.537.392	-6,4%
VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a LP	0	133.781.530	21.644.137	0	0	155.425.667	133.781.529	16,2%
B. GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	1.198.326	0	227.078	0	0	1.425.404	1.846.677	-22,8%
C. ACTIVO CIRCULANTE	137.706.364	98.273.471	100.544.647	60.349.960	121.547.408	518.421.850	470.628.037	10,2%
I. Existencias	0	463.149	0	0	0	463.149	642.073	-27,9%
II. Deudores	122.234.480	73.257.212	87.943.203	43.612.025	47.051.081	374.098.001	357.839.122	4,5%
III. Inversiones financieras temporales	769.939	5.319	0	3.636.490	6.598.847	11.010.595	10.791.003	2,0%
IV. Tesorería	14.701.945	24.547.791	12.601.444	13.024.577	67.897.480	132.773.237	101.353.374	31,0%
V. Ajustes por periodificación	0	0	0	76.868	0	76.868	2.465	3018,4%
TOTAL ACTIVO	929.212.397	884.625.267	357.481.849	323.683.154	447.159.641	2.942.162.308	2.908.808.773	1,1%



PASIVO	TOTAL AGREGADO						2015	2014	% Variación
	UV	UPV	UA	UJI	UMH	Importe			
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe		
A. FONDOS PROPIOS	615.772.369	665.550.420	241.239.947	234.335.248	385.356.876	2.142.254.860	2.117.696.456	1,2%	
I. Patrimonio	602.555.707	670.646.356	228.594.252	231.125.423	83.113.461	1.816.035.200	1.862.013.120	-2,5%	
III. Resultados de ejercicios anteriores	0	0	0	0	293.621.454	293.621.454	265.783.462	10,5%	
IV. Resultados del ejercicio	13.216.662	-5.095.936	12.645.695	3.209.825	8.621.961	32.598.207	-10.100.126	422,8%	
B. INGRESOS DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	94.838.165	0	0	4.274.635	0	99.112.800	99.236.962	-0,1%	
C. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	9.995.256	23.629.998	3.108.932	824.523	704.020	38.262.729	41.518.427	-7,8%	
D. ACREEDORES A LARGO PLAZO	88.656.147	109.871.197	64.406.626	42.770.161	26.155.424	331.859.554	340.885.822	-2,6%	
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	45.075.908	54.091.089	63.106.271	25.843.520	0	188.116.789	188.116.789	0,0%	
II. Otras deudas a largo plazo	43.580.239	55.780.107	1.300.355	16.926.640	26.155.424	143.742.766	152.769.033	-5,9%	
E. ACREEDORES A CORTO PLAZO	119.950.460	85.573.652	48.726.344	40.523.938	34.943.321	329.717.715	307.928.045	7,1%	
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	130.411	148.751	0	73.636	0	352.798	352.798	0,0%	
II. Deudas con entidades de crédito	0	2.007.594	147.511	5.071.740	8.007.179	15.234.024	21.856.981	-30,3%	
III. Acreedores	49.027.105	36.867.668	12.678.996	9.623.205	9.169.202	117.366.175	105.723.546	11,0%	
IV. Ajustes por periodificación	70.792.944	46.549.640	35.899.837	25.755.358	17.766.940	196.764.718	179.994.720	9,3%	
F. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS C/P	0	0	0	954.649	0	954.649	1.543.061	-38,1%	
TOTAL PASIVO	929.212.397	884.625.267	357.481.849	323.683.154	447.159.641	2.942.162.308	2.908.808.773	1,1%	

Cuadro 14: Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2015 de cada universidad e importes agregados de 2015 y 2014

GASTOS	UV	UPV	UA	UJI	UMH	TOTAL AGREGADO		
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	2015	2014	% Variación
REDUCCIÓN DE EXIST. PROD. TERMINADOS Y EN CURSO	0	178.924	0	0	0	178.924	161.599	10,7%
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	346.794.712	302.119.074	168.995.235	96.579.085	90.800.557	1.005.288.663	980.768.254	2,5%
a) Gastos de personal	244.815.114	207.033.981	125.510.993	65.740.193	55.122.581	698.222.862	666.011.454	4,8%
b) Prestaciones sociales	0	2.776.750	0	0	0	2.776.750	2.770.913	0,2%
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	23.895.810	31.559.873	6.204.678	8.795.777	9.598.235	80.054.373	88.930.261	-10,0%
d) Variación de provisiones de tráfico	1.161.397	243.395	-6.042	702.193	-508.347	1.592.595	322.149	394,4%
e) Otros gastos de gestión	72.993.572	56.157.744	32.984.716	18.927.142	25.250.036	206.313.210	196.443.154	5,0%
f) Gastos financieros y asimilables	3.928.819	4.347.331	4.300.891	2.413.780	1.338.666	16.329.487	26.581.100	-38,6%
g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	0	0	0	0	-615	-615	-290.776	99,8%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	11.526.230	10.328.579	5.393.903	2.481.692	1.113.076	30.843.480	39.614.892	-22,1%
a) Transferencias corrientes	279.574	10.328.579	0	2.481.692	1.052.649	14.142.494	27.959.438	-49,4%
b) Subvenciones corrientes	9.766.635	0	5.218.467	0	24.430	15.009.532	5.100.818	194,3%
c) Transferencias de capital	942.096	0	175.436	0	35.998	1.153.529	1.929.635	-40,2%
d) Subvenciones de capital	537.925	0	0	0	0	537.925	4.625.000	-88,4%
PÉRDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	2.106.262	1.496.325	23.309	1.354.853	1.835.026	6.815.775	61.955.271	-89,0%
a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	57.450	2.331	23.264	5.753	4.544	93.343	1.124.961	-91,7%
c) Gastos extraordinarios	1.340.720	1.132.689	0	340.626	1.119.518	3.933.553	54.716.438	-92,8%
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	708.091	361.305	44	1.008.474	710.964	2.788.879	6.113.872	-54,4%
TOTAL GASTOS	360.427.204	314.122.902	174.412.447	100.415.629	93.748.659	1.043.126.842	1.082.500.015	-3,6%



	UV	UPV	UA	UJI	UMH	TOTAL AGREGADO		
						2015	2014	%
INGRESOS	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Variación
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	92.724.200	73.068.910	41.143.785	22.235.111	21.130.657	250.302.663	228.289.443	9,6%
a) Ingresos tributarios	66.310.194	0	37.259.795	17.416.736	727.436	121.714.161	100.605.399	21,0%
b) Prestaciones de servicios y ventas	18.068.904	65.505.827	1.305.601	4.345.838	19.099.129	108.325.298	106.728.278	1,5%
c) Reintegros	4.627.525	1.088.864	1.216.159	9.382	17.472	6.959.402	4.546.628	53,1%
d) Trabajos realizados para la entidad	0	0	0	0	901.595	901.595	1.025.998	-12,1%
e) Otros ingresos de gestión	3.500.315	6.473.964	1.323.698	409.917	42.273	11.750.167	12.779.728	-8,1%
f) Ingresos de participaciones en capital	215.062	0	0	53.238	36	268.336	1.890.248	-85,8%
g) Ingresos de otros valores neg. y de créditos del inmov.	0	0	0	0	278.852	278.852	527.027	-47,1%
h) Otros intereses e ingresos asimilados	2.200	255	38.532	0	63.116	104.104	132.596	-21,5%
i) Diferencias positivas de cambio	0	0	0	0	749	749	53.540	-98,6%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	280.454.130	235.745.066	131.030.947	81.374.551	77.877.097	806.481.791	826.178.924	-2,4%
a) Transferencias corrientes	225.870.734	210.294.770	0	11.535.367	58.655.978	506.356.848	570.630.181	-11,3%
b) Subvenciones corrientes	16.790.633	0	128.743.723	61.995.100	4.822.456	212.351.912	156.800.088	35,4%
c) Transferencias de capital	0	25.450.296	0	0	3.683.707	29.134.003	34.595.235	-15,8%
d) Subvenciones de capital	37.792.763	0	2.287.224	7.844.085	10.714.956	58.639.028	64.153.420	-8,6%
GANANCIAS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS	465.537	212.991	14.883.410	15.792	3.362.866	18.940.595	17.931.523	5,6%
a) Beneficios procedentes de inmovilizado	55.952	0	0	13.994	0	69.946	41.014	70,5%
c) Ingresos extraordinarios	43.245	0	43.755	0	2.892.872	2.979.872	3.090.285	-3,6%
d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	366.339	212.991	14.839.656	1.798	469.993	15.890.777	14.800.223	7,4%
TOTAL INGRESOS	373.643.866	309.026.967	187.058.142	103.625.454	102.370.621	1.075.725.049	1.072.399.890	0,3%
RESULTADO	13.216.662	-5.095.936	12.645.695	3.209.825	8.621.961	32.598.207	-10.100.126	422,8%

APÉNDICE 4. CONVENIOS DE MODIFICACIÓN A LOS SUSCRITOS EN MAYO DE 2008 PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS CORRIENTES Y DE INVERSIÓN

Antecedentes

En el mes de mayo de 2008 la Conselleria d'Educació firmó con cada una de las cinco universidades públicas un convenio de colaboración de carácter plurianual (el Convenio), para la financiación de gastos corrientes y de inversión, cuya vigencia se mantendría hasta el 31 de diciembre de 2022. En cuanto a los gastos corrientes, el Convenio supuso dar por liquidado el programa plurianual del sistema público universitario valenciano, así como la financiación universitaria correspondiente al ejercicio presupuestario de 2008, financiando un importe global de 729.718.024 euros. Respecto a los gastos de inversión, el Convenio desarrolló los protocolos suscritos en materia de infraestructuras docentes firmados en el año 2005 con las universidades públicas, financiando un importe global de 161.353.390 euros. En dichos convenios se establecía el pago durante 14 años de los importes indicados mediante subvenciones nominativas anuales, independientes de la subvención ordinaria a incluir en las leyes de presupuestos.

El 10 de octubre de 2011 se firmó, entre la Conselleria d'Educació y cada una de las cinco universidades, una modificación del citado Convenio con objeto de hacer un reajuste de las anualidades, que tuvo como consecuencia la redistribución de las anualidades de 2011 y 2012 entre las correspondientes al periodo 2013-2022. El importe acumulado de dichas anualidades quedaba fijado en 768.867.075 euros (672.055.041 euros para gastos corrientes y 96.812.034 euros para gastos de inversión). Cabe señalar que las leyes de presupuestos de la Generalitat para los ejercicios 2013 y 2014 no incluyeron dotación para dar cumplimiento a esta nueva programación de anualidades.

Como consecuencia de los problemas derivados de la demora en la ejecución de los convenios, la Generalitat y las universidades suscribieron, con fecha 30 de diciembre de 2014, un nuevo convenio de modificación del Convenio de 2008, cuyos efectos fueron los siguientes:

- La asunción por la Generalitat de la carga financiera de los programas de inversión por un importe total de 23.616.609 euros.
- La extinción para cada universidad de una parte de la deuda pendiente, correspondiente a la repercusión financiera del aplazamiento, por un importe total de 18.007.039 euros.
- La financiación con cargo al programa "Convenio de colaboración para la financiación de gasto corriente" de un total de 394.598.887 euros y con cargo al programa "Convenio de colaboración para la

financiación de gasto de inversión” de un total de 48.203.953 euros, correspondientes al periodo 2015-2022.

Por otro lado, mediante Acuerdo del Consell de 12 de diciembre de 2014, la Generalitat asumió la titularidad de parte de la deuda contraída por las universidades, por un importe total máximo de 284.440.585 euros con efecto de 31 de diciembre de 2014.

Situación actual

El 6 de noviembre de 2015 la comisión de seguimiento de los convenios formalizados el 30 de diciembre de 2014 aprobó una reprogramación de anualidades derivada del menor ritmo de ejecución de ciertos proyectos de inversión de las universidades Jaume I y Miguel Hernández. El detalle de los vencimientos anuales por cada una de las líneas así como del total financiado, una vez aprobada dicha reprogramación, es el siguiente, en euros:

Cuadro 15: Anualidades del convenio de financiación de 30 de diciembre de 2014. Reprogramación de 2015

Anualidad	Gastos corrientes	Gastos de inversión	Total
2015	6.046.629	3.800.000	9.846.629
2016	15.721.234	19.212.155	34.933.390
2017	29.023.817	19.091.798	48.115.615
2018	42.326.400	5.000.000	47.326.400
2019	55.628.983	1.100.000	56.728.983
2020	68.931.566	0	68.931.566
2021	82.234.149	0	82.234.149
2022	94.686.108	0	94.686.108
TOTAL	394.598.887	48.203.953	442.802.840

Situación contable

Tal como se indicó en el informe de fiscalización del ejercicio 2014, el importe total del convenio suscrito en concepto de gasto corriente debía reflejarse en el activo de las universidades, debidamente clasificado a corto o largo plazo, en función de los vencimientos fijados en el Convenio. Así mismo, en función de estos vencimientos y en aplicación de los principios contables públicos, debían ser anulados los derechos que se hubieran reconocido presupuestariamente.

Hay que señalar que no ha existido un criterio contable uniforme en el reflejo patrimonial de la parte correspondiente al gasto corriente del



Convenio. En este sentido, la Universitat de València y la Universidad Politécnica de València tienen reflejado el importe total de la parte correspondiente al gasto corriente en el activo de sus balances; mientras que en la Universidad de Alicante, la Universitat Jaume I y la Universidad Miguel Hernández existe una diferencia (ya puesta de manifiesto en las dos versiones anteriores del Convenio, aunque por cuantías distintas), que atendiendo al principio contable de prudencia se ha optado por no registrarla mientras no se cobre.

Por otro lado, tal como se indicó en el informe de fiscalización del ejercicio 2014, el remanente de tesorería de la Universidad de Alicante recogía, a 31 de diciembre de 2014, derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores que no fueron anulados ni reclasificados, por importe de 31.998.579 euros. La Universidad ha anulado estos derechos en 2015 y ha reclasificado los vencimientos pendientes entre corto y largo plazo, como se muestra en el apartado 3 del apéndice 6. No obstante, la Universidad de Alicante debe clarificar la naturaleza de corto o largo plazo de parte de dichos vencimientos, así como mostrar el importe a cobrar a largo plazo en un único epígrafe del balance, tal como se indica en el mencionado apartado.

En el apéndice 6 se detalla la información pertinente sobre la situación contable de cada una de las universidades.

APÉNDICE 5. ENTIDADES DEPENDIENTES

El artículo 84 de la LOU permite que las universidades, por sí solas o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, puedan crear empresas, fundaciones u otras personas jurídicas para la promoción y desarrollo de sus fines, de acuerdo con la legislación general aplicable. La dotación fundacional o la aportación al capital social y cualesquiera otras aportaciones a tales entidades quedarán sometidas a la normativa que a tal fin establezca la comunidad autónoma, debiendo mantenerse un inventario actualizado de todas aquellas entidades en las que participan con la documentación acreditativa adecuada de las aportaciones económicas realizadas y de los representantes de las mismas en los órganos de gobierno.

Así mismo, dicho artículo señala que las entidades en cuyo capital o fondo patrimonial equivalente tengan participación mayoritaria las universidades, se someten a la obligación de rendir cuentas con los mismos plazos y procedimientos que los previstos para las propias universidades.

En virtud del artículo 14 de la LOU, el Consejo Social es el órgano competente para aprobar las cuentas anuales de las entidades que dependan de la universidad y de aquellas otras en que la universidad tenga participación mayoritaria en su capital o fondo patrimonial equivalente (todo ello sin perjuicio de la legislación mercantil u otra a la que dichas entidades puedan estar sometidas en función de su personalidad jurídica). El Consejo es considerado como órgano universitario en la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Valencianas (Ley 2/2003, de 28 de enero, de la Generalitat).

En el apéndice 6 se detalla para cada una de las cinco universidades públicas valencianas, si es el caso, las circunstancias que han afectado al cumplimiento de la normativa aplicable a la aprobación y rendición de las cuentas anuales de sus entidades dependientes. Además, se ha realizado un examen del control interno ejercido por cada una de las universidades sobre sus entidades dependientes.

Para realizar el trabajo se solicitó a cada universidad una relación certificada de las entidades dependientes y de aquellas otras en las que tuviera algún tipo de participación. A tal efecto, la condición de dependencia debía entenderse como aquella en la que la universidad ejerce una posición dominante, no solo en un sentido estricto de participación en más del 50% en el capital o dotación fundacional, sino también atendiendo a otros criterios como el control en la toma de decisiones a través de mayoría en el número de representantes en consejos de administración, número de patronos en las fundaciones o número de votos.

Así mismo, la clasificación debía atender a criterios SEC 2010 por lo que además de tenerse en cuenta la participación mayoritaria o el número de



votos, debe considerarse la naturaleza fundamentalmente pública y no de mercado de la financiación de las entidades analizadas.

Respecto al régimen jurídico aplicable hay que diferenciar dos grupos de entidades. El primero se caracteriza por estar constituido por entidades dependientes incluidas en el sector público. A las entidades de este primer grupo les es de aplicación la siguiente normativa:

- a) El artículo 4.4 de la Ley de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana. Además, dado que se trata de entidades del sector público, deben tener esta consideración a efectos de aplicar al personal universitario que preste servicios a las mismas el régimen de incompatibilidades que resulte procedente.
- b) Deben someterse al régimen de contratación del sector público para la contratación con terceros, incluidos los profesores externos de los cursos. No obstante, solo podrán actuar como medio propio las entidades que tengan tal consideración en sus respectivos estatutos.
- c) De acuerdo con el informe del Tribunal de Cuentas número 1079, de fiscalización de las universidades públicas, ejercicio 2012, tienen la condición de cuentadantes del sector público, por lo que deben rendir cuentas a la Sindicatura de Comptes.
- d) Además de lo anteriormente indicado, están sujetas al cumplimiento de las normas en materia de subvenciones, reducción del déficit público, estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Así mismo, como consecuencia de su carácter público, y teniendo en cuenta la normativa propia de las universidades, debe contemplarse que el Consejo Social efectúe una auditoría de cuentas y que resulte preceptiva la aprobación por dicho órgano de sus presupuestos y la posterior tramitación y rendición al mismo de las cuentas anuales.

El segundo grupo está constituido por entidades que, sin tener una participación mayoritaria en el fondo dotacional, su participación en el Patronato de la Fundación sí es mayoritaria. Estas entidades deben considerarse pertenecientes al sector público solo a efectos de contratación y estabilidad presupuestaria. Sin embargo, en el supuesto de que los estatutos de estas entidades establezcan su carácter público y su consideración como medio propio, se deberán incluir en el primer grupo, que comporta un mayor sometimiento al derecho público que el segundo.

Hay que considerar el cambio legislativo propiciado por la Unión Europea que ha tenido reflejo en la reciente Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En el artículo 128.l.c), de dicha Ley se incorpora el criterio de que *la mayoría de derechos de voto en su patronato corresponda a representantes del sector público institucional estatal*, como uno de los tres criterios válidos para considerar que una fundación merece la consideración de fundación del sector público estatal. Tanto las



fundaciones del primer grupo como las del segundo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 2/2003, de 28 de enero, de la Generalitat, de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Valencianas, están sujetas a la competencia del Consell Social respectivo a efectos de aprobación de sus cuentas y supervisión de su control, que incluye la posibilidad de recabar auditorías.

Por lo que se refiere a la sujeción a la Sindicatura de Comptes y al artículo 4º de la Ley de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, se entiende que mientras perviva el concepto de fundación del sector público de la Generalitat recogido en el artículo 157 de la Ley de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones y el artículo 33 de la Ley 8/1998, de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, no es posible pronunciarse de una forma tajante sobre dicha sujeción, aunque la tendencia de la normativa europea a que se ha hecho referencia establece claramente un cambio legislativo al respecto.

El detalle a 31 de diciembre del ejercicio 2015, de las entidades dependientes de las universidades de la Comunitat Valenciana, es el siguiente:

Cuadro 16: Relación de entidades dependientes de las universidades públicas valencianas

UNIVERSIDAD	ENTE DEPENDIENTE
Universitat de València	· Fundació General Universitat de València
	· Fundació Universitat Empresa (Consell Social de la Universitat de València Estudi General)
	· Fundació Parc Científic Universitat de València
	· Centre d'Idiomes Universitat de València
	· Gestió de Projectes, FGUV, S.L.U.
	· Fundació Lluís Alcanyís
Universidad Politécnica de València	· Fundación CEDAT
	· Fundación Servipoli
	· Fundación Ciudad Politécnica de la Innovación
	· Fundación Agromuseu de Vera
	· Corporación Universidad Politécnica de Valencia (1)
Universidad de Alicante	· Fundación General Universidad de Alicante
	· Fundación Universitaria de Investigación Arqueológica l'Alcúdia
	· Centro Superior de Idiomas de la U. de Alicante, S.A.
	· Taller Digital de Establecimiento de Textos Literarios y Científicos de la Universidad de Alicante, S.A.
	· Fundación Parque Científico de Alicante de la Comunitat Valenciana
Universitat Jaume I	· Fundació Isonomia
	· Fundació Germà Colón Domènech
	· Fundació General de la Universidad Jaume I
	· Parc Científic, Tecnològic i Empresarial de la Universidad Jaume I de Castelló, S.L.
Universidad M. Hernández	· Fundación Quórum, Parque Científico y Empresarial

(1) El 17 de diciembre de 2015, por acuerdo de la Junta General, se disolvió la sociedad Corporación Universidad Politécnica de Valencia. El Pleno del Consejo Social de la UPV aprobó la disolución de la sociedad el 28 de abril de 2016.

A partir de los balances rendidos por cada entidad, se ha elaborado el balance agregado del ejercicio 2015, que se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

Cuadro 17: Balance agregado de 2015 de las entidades dependientes de las universidades, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 2014.

ACTIVO	2015	2014	Variación
ACTIVO NO CORRIENTE	36.906.777	36.955.563	-0,1%
Inmovilizaciones intangibles	10.711.312	10.085.090	6,2%
Inmov. materiales/ bienes del patrimonio histórico	24.304.903	24.716.875	-1,7%
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a l/p	1.598.758	1.707.459	-6,4%
Inversiones financieras a largo plazo	286.938	438.139	-34,5%
Activos por impuesto diferido	4.866	8.000	-39,2%
ACTIVO CORRIENTE	19.461.163	18.050.643	7,8%
Existencias	333.446	284.437	17,2%
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	4.260.798	3.964.328	7,5%
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.165.944	3.947.533	-45,1%
Invers. en empresas del grupo y asociadas a c/p	158.372	158.393	0,0%
Inversiones financieras a corto plazo	2.977.513	3.110.558	-4,3%
Periodificaciones a corto plazo	148.539	164.276	-9,6%
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9.416.551	6.421.118	46,6%
Total activo	56.367.940	55.006.206	2,5%

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2015	2014	Variación
PATRIMONIO NETO	38.088.538	36.742.695	3,7%
Fondos propios	17.263.077	16.226.362	6,4%
Dotación fundacional o fondo social (fundaciones)	3.723.576	3.624.577	2,7%
Capital	1.859.846	1.859.846	0,0%
Prima de emisión	2.703.411	2.703.411	0,0%
Reservas y resultados de ejercicios anteriores	7.630.255	6.568.942	16,2%
Otras aportaciones socios	479.132	366.920	30,6%
Resultados del ejercicio	866.857	1.102.667	-21,4%
Ajustes por cambio de valor	3.114	2.579	20,7%
Subvenciones, donaciones y legados	20.822.347	20.513.754	1,5%
PASIVO NO CORRIENTE	3.438.111	4.161.113	-17,4%
Deudas a largo plazo	3.438.111	3.836.112	-10,4%
Deudas con empresas asociad. a l/p	0	325.001	-100,0%
PASIVO CORRIENTE	14.841.291	14.102.398	5,2%
Provisiones a corto plazo	2.746.729	3.264.193	-15,9%
Deudas a corto plazo	5.357.960	3.845.408	39,3%
Acreed. comerciales y otras ctas a pagar	3.157.905	3.350.116	-5,7%
Beneficiarios-acreedor. (fundaciones)	797.960	752.192	6,1%
Periodificaciones a corto plazo	2.780.737	2.890.489	-3,8%
Total patrimonio neto y pasivo	56.367.940	55.006.206	2,5%

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el balance agregado de las entidades dependientes asciende en el ejercicio 2015 a 56.367.940 euros, un 2,5% superior al del ejercicio anterior.

El activo no corriente representa el 65,5% del activo total en 2015 (un 67,2% en el ejercicio 2014), sin que se hayan producido variaciones significativas respecto al ejercicio anterior. En cuanto al activo corriente, la variación absoluta más significativa se ha producido en los epígrafes “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar”, que ha disminuido en 1.781.589 euros y “Efectivo y otros activos líquidos”, cuyo saldo ha aumentado en 2.995.433 euros.

En relación con la composición del pasivo, el 67,6% del total corresponde al epígrafe “Patrimonio neto”. Las agrupaciones de pasivo no corriente y pasivo corriente representan sendos porcentajes del 6,1% y 26,3% del total agregado. Dentro del pasivo no corriente se ha producido una disminución, tanto de las “deudas a largo plazo” (398.001 euros) como de las “Deudas con empresas asociadas a largo plazo” (325.001 euros). Por su parte, en el pasivo corriente las variaciones más significativas se han



producido en los epígrafes “Provisiones a corto plazo”, que ha disminuido en 517.464 euros respecto al ejercicio anterior y “Deudas a corto plazo”, cuyo saldo ha aumentado en 2015 en 1.512.552 euros.

A partir de las cuentas de resultados rendidas por cada entidad dependiente, se ha elaborado la cuenta de resultados agregada del ejercicio 2015, que se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

Cuadro 18: Cuenta del resultado económico patrimonial agregado de 2015 de las entidades dependientes de las universidades, junto con las cifras correspondientes al ejercicio 2014

B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	2015	2014	Variación
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	5.164.333	5.398.352	-4,3%
Ingresos de la actividad propia (fundaciones)	15.106.994	21.473.467	-29,6%
Trabajos realizados por la entidad para su activo	281.493	101.116	178,4%
Otros ingresos de explotación/gestión/actividad	2.836.494	2.601.918	9,0%
Ventas y otros ingresos ordinarios	126.003	6.454	1852,3%
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	23.515.317	29.581.307	-20,5%
Gastos de personal	-14.541.268	-14.848.811	-2,1%
Aprovisionamientos	-1.886.810	-1.861.692	1,3%
Otros gastos de explotación/actividad	-5.478.754	-9.053.788	-39,5%
Amortización del inmovilizado	-1.226.755	-1.417.218	-13,4%
Gastos por ayudas y otros (fundaciones)	-440.583	-2.143.870	-79,4%
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	-23.574.169	-29.325.379	-19,6%
RESULTADO DE LA GESTIÓN ORDINARIA	-58.852	255.929	-123,0%
Imputación de subvenciones del inmov. no financ.	999.223	858.480	16,4%
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	23.998	-11.351	-311,4%
Otros resultados	12.443	39.711	-68,7%
RESULTADO DE LAS OPERAC. NO FINANCIERAS	976.812	1.142.769	-14,5%
Ingresos financieros	190.389	232.344	-18,1%
Gastos financieros	-212.209	-251.370	-15,6%
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0	57.754	-100,0%
Diferencias de cambio netas	2	-680	-100,3%
Deterioro y rdo. por enajenaciones instrum. financ.	1.252	12.961	-90,3%
RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	-20.566	51.009	-140,3%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	956.246	1.193.778	-19,9%
Impuestos sobre beneficios	-89.389	-91.111	-1,9%
RDO EJERCICIO PROCEDENTE OPERAC. CONTINUADAS	866.857	1.102.667	-21,4%
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
Rdo. ejercicio procedente de operaciones interrump.	0	0	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	866.857	1.102.667	-21,4%



Como se puede apreciar, el resultado del ejercicio agregado es positivo, ascendiendo a 866.857 euros en el ejercicio 2015, con una disminución respecto al ejercicio anterior de 235.810 euros.

Dentro del apartado de gastos, los epígrafes más importantes corresponden a “Gastos de personal” y a “Otros gastos de explotación”, un 61,7% y un 23,2% de los gastos de gestión ordinaria, respectivamente. Respecto a los ingresos, destacan el importe neto de la cifra de negocios y los ingresos de la actividad propia, que suponen conjuntamente un 86,2% de los ingresos ordinarios.



APÉNDICE 6. OBSERVACIONES ADICIONALES DEL CONTROL FORMAL

1. Universitat de València

Formación y rendición de las cuentas de la Universitat

Las cuentas anuales de la Universitat están formadas por el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta del resultado económico-patrimonial, la liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha. Estas cuentas se adjuntan en el anexo I de este Informe, junto con el informe de auditoría realizado por la Intervención General de la Generalitat. Dicho informe contiene una opinión con una salvedad, por haber incluido dentro del remanente de tesorería afectado un importe de 49.933 miles de euros que no está asociado a una financiación concreta y finalista.

Las cuentas anuales de la Universitat del ejercicio 2015 fueron aprobadas por el Consejo Social el 28 de abril de 2016, previo Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universitat de 26 de abril de 2016, siendo remitidas a la Intervención General de la Generalitat y a la Conselleria d'Educació el día 29 de abril de 2016. Asimismo han sido rendidas a la Sindicatura de Comptes por la Intervención General de la Generalitat el 30 de junio de 2016, íntegramente en formato electrónico, junto con el informe de auditoría.

Como resultado del trabajo efectuado, cuyo alcance se establece en el apéndice 2, se ha puesto de manifiesto que en la aprobación y presentación del presupuesto, así como en la formulación y aprobación de sus cuentas anuales, la Universitat ha cumplido, en términos generales, con los trámites y plazos establecidos en la normativa de aplicación.

Las cuentas anuales de la Universitat se ajustan, en términos generales, al Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat (PGCP). Sin embargo, la memoria de las cuentas anuales no recoge toda la información exigida por el PGCP. No constan los siguientes estados: cuadro de financiación, estado de flujo neto de tesorería, remanentes de crédito y gastos con financiación afectada.

La Universitat ha publicado en su página web sus cuentas anuales y los informes de auditoría realizados por la Intervención General de la Generalitat.

Convenio de modificación al Convenio suscrito en mayo de 2008 para la financiación de gastos corrientes y de inversión

La modificación suscrita el 30 de diciembre de 2014 del Convenio de mayo de 2008, ya modificado en octubre de 2011, supuso la asunción por la Generalitat de deudas de la Universitat por importe de 104.501.997



euros, la asunción por la Generalitat de la carga financiera de los programas de inversión por importe de 9.452.811 euros y la extinción de parte de la repercusión financiera del aplazamiento por importe de 3.779.138 euros, ascendiendo el total de la modificación a 117.733.944 euros.

Por otra parte, dicha modificación de diciembre de 2014 supuso la reprogramación de los pagos pendientes por la Generalitat por gasto corriente, por importe de 114.493.951 euros, en anualidades desde 2018 a 2022 y la reprogramación de pagos para la financiación de infraestructuras, por importe de 13.000.000 de euros, en anualidades desde 2015 a 2017. El detalle de los vencimientos anuales por cada una de estas líneas y del total financiado, con las cifras expresadas en euros, es el siguiente:

Cuadro 19: Anualidades del Convenio de financiación de 30 de diciembre de 2014 de la UV

Anualidad	Gastos corrientes	Gastos de inversión	Total
2015	0	1.300.000	1.300.000
2016	0	7.200.000	7.200.000
2017	0	4.500.000	4.500.000
2018	15.354.764	0	15.354.764
2019	18.648.057	0	18.648.057
2020	22.709.447	0	22.709.447
2021	26.937.282	0	26.937.282
2022	30.844.401	0	30.844.401
TOTAL	114.493.951	13.000.000	127.493.950

En 2014 la Universitat contabilizó en el activo del balance, dentro del epígrafe “Inversión financiera permanente”, el importe total por gasto corriente del Convenio que asciende a 114.493.951 euros, de los que 49.762.256 euros tienen su contrapartida en la cuenta 130 “Ingresos diferidos derivados de compromisos de financiación” del pasivo del balance.



Control interno de las entidades dependientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes y conforme a lo previsto en el Programa Anual de Actuación de 2016 aprobado por el Consell de la Sindicatura de Comptes, se acordó realizar un examen del control interno ejercido por la Universitat sobre sus entidades dependientes.

Según el certificado facilitado por la Universitat, sus entidades dependientes son las que se muestran a continuación, con indicación del porcentaje de participación y de la composición del Consejo de Administración o Patronato de cada entidad:

Cuadro 20: Entidades dependientes de la UV

Entidad dependiente	Participación	Nº de patronos/miembros UV/Total
Centre d'Idiomes de la Universitat de València, S.L.	100%	9/9
Fundació Lluís Alcanyís	100%	12/18
Fundació General de la Universitat de València	0%	13/16
Fundació Universitat-Empresa ADEIT	0%	18/38
Fundació Parc Científic Universitat de València	20%	11/19
Gestió de projectes universitaris, FGUV, S.L.U.	0%	6/6

La Fundació Universitat-Empresa ADEIT es una entidad dependiente de la Universitat atendiendo al criterio económico de control y a su naturaleza de medio propio y servicio técnico de la Universitat, adquirida mediante Acuerdo del Patronato de la Fundació de 26 de junio de 2015 por el que se modificó el artículo 1 de los Estatutos con objeto de otorgar a la Fundació dicha consideración. Cabe indicar que esta Fundació está registrada en el inventario de entidades del sector público del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Así mismo, la Universitat tiene participación minoritaria en la sociedad Portal Universia S.A. cuyo valor neto contable al cierre de 2015 es cero.

Por otro lado, tal como indica la memoria, tras la reducción de capital de la sociedad Uninvest, Sociedad Gestora de Entidades de Capital de Riesgo S.A, en la que participaba la Universitat con el 3%, se ha producido la devolución de la inversión, motivo por el cual no figura en el activo del balance.

Así mismo, en el certificado remitido por la Universitat de otras entidades no dependientes en las cuales tiene influencia, ya sea por participación o por representación, figuran las siguientes:



Cuadro 21: Otras entidades participadas por la UV

Denominación
Fundación para la Restauración de la Basílica Mare de Déu
Fundación universitaria "La Vall d'Albaida"
Fundación para a la investigación del Hospital Clínico de la CV
Fundación de la CV para la Investigación, Promoción y Estudios Comerciales de Valenciaport (Fundación Valenciaport)
Fundació per a la innovació i economia del coneixement de la CV
Consortis públics CIBER de l'Institut de Salut Carlos III
Fundació ADAPTA
Fundació José M ^a López Piñero i M ^a Luz Terrada Ferrandis
Consorti Burjassot-Universitat
Fundació per al recolçament de paralítics cerebrals AIXEC
Fundació Grup ERESA
Fundació Palau Ducal dels Borja de la CV
Opencourseware Consortium
Fundació per al foment de la investigació sanitària i biomèdica de la CV
Consortio Espacial Valenciano Val Space Consortium (VSC)
Fundació Institut de Llengües de la Península Ibèrica
Consorti VLC Campus
Fundación Instituto de Investigación Aplicada a la Abogacía
Fundació Triptolemos
European Institute of Molecular Magnetism (EIMM)
Fundació de la CV CODIFIVA KRATOS-HUMANITAS

La Universitat no ha incluído información sobre estas entidades en la memoria de las cuentas anuales. Así mismo, en el certificado remitido no consta información alguna sobre la participación de la Universitat o el número de patronos de la misma.



Por otro lado, tal como se indicó en el informe de fiscalización del ejercicio 2014, existen otras dos entidades participadas por la Universitat que no figuran en los certificados remitidos por la misma. Son las siguientes:

Cuadro 22: Otras entidades participadas por la UV que no figuran en las relaciones remitidas ni se han informado en la memoria

Denominación	Participación
Centro de Estrategias y Desarrollo de Valencia	6,6%
Consorcio para el fomento del Camp de Morvedre	Sin datos

Hay que señalar que la Universitat debe mantener un inventario actualizado de todas aquellas entidades en las que participa con la documentación suficiente que acredite las aportaciones realizadas y los representantes en sus órganos de gobierno.

En el desarrollo de la fiscalización se han comprobado una serie de aspectos formales de las entidades dependientes que se detallan a continuación:

- El plan anual de actuación de las fundaciones fue remitido a la Conselleria d'Educació el día 7 de mayo de 2015, fuera del plazo establecido en el artículo 14.1 de la LPGV2015. No obstante, las sociedades Centre d'Idiomes de la Universitat de València, S.L. y Gestió de Projectes Universitaris, FGUV, S.L. no han remitido el presupuesto, debido a que no elaboran ningún estado de previsión de gastos e ingresos.
- El Consejo Social no tuvo conocimiento previo a la aprobación del presupuesto de las entidades dependientes de la Universitat, obligación establecida en el apartado c) del artículo 3 de la Ley 2/2003, de 28 de enero, de la Generalitat, de Consejos Sociales. No obstante, sí que se ha dado cumplimiento a dicha norma para los presupuestos del ejercicio 2016.
- Las cuentas anuales del ejercicio 2015 de las entidades dependientes fueron aprobadas por el Consejo Social de la Universitat el 28 de abril de 2016 en virtud del artículo 14 de la LOU y del apartado g) del artículo 3 de la Ley 2/2003, de 28 de enero, de la Generalitat, de Consejos Sociales.
- Las cuentas anuales de las entidades dependientes fueron remitidas por la Universitat a la Intervención General de la Generalitat el 29 de abril de 2016. En esa misma fecha se remitieron a la Conselleria d'Educació, en cumplimiento del artículo 15.1 de la LPGV para el ejercicio 2015.



- La Universitat ha publicado en su página web las cuentas anuales de sus entidades dependientes junto al informe de auditoría realizado por una empresa privada.
- La remisión de las cuentas anuales de 2015 de las entidades dependientes de la Universitat y de su informe de auditoría a esta Institución por parte de la Intervención General de la Generalitat se realizó el 8 de julio de 2016.
- La Universitat informa sobre el Centre d'Idiomes de la Universitat de València, S.L., la Fundació Lluís Alcanyís y la Fundació Parc Científic en la memoria de sus cuentas anuales del ejercicio 2015, en el epígrafe 4.6.3 "Inversiones financieras permanentes". Respecto a la Fundació General Universitat de València, la sociedad Gestió de Projectes Universitaris, FGUV, S.L.U y la Fundació Universitat-Empresa, la Universitat informa en la memoria de sus cuentas anuales del ejercicio 2015, en el epígrafe 4.1 "Organización", que, aunque con una participación minoritaria, trabajan para desarrollar finalidades institucionales.

La Universitat no ha definido ni implantado procedimientos de control interno sobre sus entidades dependientes, a excepción de la auditoría de cuentas realizada por empresas independientes. Los informes de auditoría han puesto de manifiesto una opinión favorable, a excepción de la Fundació Lluís Alcanyís cuyo informe contiene una opinión con salvedades consistente en la falta de evidencia de que los precios acordados en la encomienda de gestión para los servicios de prácticas a los alumnos matriculados en los cursos de la Universitat, pudieran ser los acordados entre partes independientes.

La Universitat debería establecer mecanismos de control para verificar el cumplimiento de la normativa de aplicación a sus entidades dependientes mediante las correspondientes auditorías de cumplimiento de legalidad. Según manifiesta la Universitat, está previsto que en 2016 se realicen auditorías de cumplimiento de la legalidad.

Las entidades dependientes han sido incluidas dentro del "Inventario de Entes Dependientes de la Comunidad Autónoma" en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, reguladora de obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, a excepción de la Fundació Parc Científic y la sociedad Gestió de Projectes Universitaris, FGUV, S.L.U.

Comunicaciones de información de contratos

La Universitat ha remitido a la Sindicatura información del ejercicio 2015 según la Instrucción aprobada mediante Acuerdo del Consell de la Sindicatura de Comptes, de 13 de septiembre de 2013, relativa a la remisión a esta Institución de la información contractual del sector



público autonómico. Sin embargo, no se ha remitido la relación anual de contratos del ejercicio 2015 a que se refiere el artículo 3 de la citada norma.

Por otro lado, sí se ha enviado la comunicación al registro de contratos del sector público a la que se refiere el artículo 333.3 del TRLCSP.

Recomendaciones

Como resultado del trabajo de fiscalización procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación, destacando previamente las de informes de años anteriores que han sido atendidas por la Universitat.

Mediante escrito del síndic major de Comptes de 30 de mayo de 2016, se solicitó al rector de la Universitat que comunicase a la Sindicatura de Comptes las medidas adoptadas, o que estaba previsto adoptar en el futuro, respecto a las recomendaciones del informe de fiscalización del ejercicio 2014 y a los aspectos para la mejora de la gestión económica administrativa.

La Universitat, mediante escrito de 26 de septiembre de 2016, ha trasladado las medidas adoptadas al objeto de atender las incidencias señaladas en el informe del ejercicio anterior, que han sido objeto de comprobación en el curso de la fiscalización.

- a) Durante el ejercicio se han atendido las siguientes recomendaciones, realizadas en informes anteriores:
 - a.1 La Universitat ha remitido la liquidación de los presupuestos de las entidades dependientes a la Conselleria d'Educació dentro del plazo previsto en la LPGV2015.
- b) Se considera conveniente mantener las siguientes recomendaciones propuestas en informes de ejercicios anteriores:
 - b.1 La Universitat debe remitir el presupuesto de las entidades dependientes a la Conselleria d'Educació en el plazo de un mes desde su aprobación en cumplimiento del artículo 14.1 de la LPGV2015.
 - b.2 Debe reforzarse el control interno ejercido sobre sus entes dependientes, no solo a través de auditorías financieras sino también a través de auditorías de cumplimiento de legalidad. Según manifiesta la Universitat, esta recomendación va a ser puesta en práctica a partir del ejercicio 2016.
 - b.3 Se debe mantener un inventario actualizado de todas aquellas entidades en las que participa, con la documentación acreditativa adecuada de las aportaciones económicas



realizadas y de los representantes de la misma en los órganos de gobierno. La Universitat manifiesta que está ultimando los trabajos necesarios para elaborar dicho inventario.

- b.4 Se recomienda implantar una herramienta informática integrada en la contabilidad que permita una adecuada llevanza de los gastos con financiación afectada y del correspondiente cálculo de las desviaciones de financiación, del resultado presupuestario y del remanente de tesorería. La Universitat manifiesta que no ha resultado posible implantarla en 2015.
- b.5 La memoria de las cuentas anuales de la Universitat debe recoger toda la información exigida por el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat, que deberá incluir los siguientes estados: cuadro de financiación, estado de flujo neto de tesorería, remanentes de crédito, aplicación del remanente de tesorería y gastos con financiación afectada.
- c) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización del ejercicio 2015:
 - c.1 La Universitat debe remitir su presupuesto a la conselleria competente en el plazo de un mes desde su aprobación en cumplimiento del artículo 14.1 de la LPGV 2015.
 - c.2 La Universitat debe remitir a la Sindicatura de Comptes la relación anual de contratos regulada en la Instrucción aprobada mediante Acuerdo del Consell de la Sindicatura de Comptes, de 13 de septiembre de 2013.



2. Universidad Politécnica de València

Formación y rendición de las cuentas de la Universidad

Las cuentas anuales de la Universidad están formadas por el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta del resultado económico-patrimonial, la liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan en el anexo I de este Informe, junto con el informe de auditoría realizado por la Intervención General de la Generalitat. Dicho informe de auditoría pone de manifiesto una opinión favorable.

Dichas cuentas fueron aprobadas por el Consejo Social el 28 de abril de 2016, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad del mismo día, siendo remitidas a la Intervención General de la Generalitat el 29 de abril de 2016. La liquidación del presupuesto de 2015 de la Universidad se remitió a la Conselleria d'Educació el 18 de mayo de 2016, como parte integrante de las cuentas anuales, incumpliendo el plazo establecido en el artículo 15.1 de la LPGV para el ejercicio 2015. Así mismo, cabe señalar que la Universidad remitió el presupuesto del ejercicio 2015, aprobado el 18 de diciembre de 2014, a dicha conselleria el 29 de enero de 2015, fuera del plazo de un mes desde su aprobación, establecido por el artículo 14.1 de la LPGV para el ejercicio 2015. Además, la Intervención General de la Generalitat ha rendido a la Sindicatura de Comptes las cuentas de la Universidad el 30 de junio de 2016, íntegramente en formato electrónico, junto con el informe de auditoría. Por último, la Universidad ha publicado en su página web las cuentas anuales, junto con los informes de auditoría realizados por la Intervención General de la Generalitat.

Como resultado del trabajo efectuado, cuyo alcance se establece en el apéndice 2, se ha puesto de manifiesto que las cuentas anuales se ajustan en términos generales al contenido establecido en el Plan General de Contabilidad Pública. No obstante, si bien la memoria muestra toda la información requerida por la Regla 24 de la Instrucción de contabilidad para la Generalitat, sería conveniente que en el estado del remanente de tesorería que se muestra en el apartado 3 b) de dicha memoria, se distinguiera entre el remanente no afectado disponible para la cancelación de operaciones de tesorería y el disponible para gastos generales.



Convenio de modificación al Convenio suscrito en mayo de 2008 para la financiación de gastos corrientes y de inversión

La modificación suscrita el 30 de diciembre de 2014 del Convenio de mayo de 2008, ya modificado en octubre de 2011, supuso la asunción por la Generalitat de deudas de la Universidad por importe de 117.818.940 euros, la asunción por la Generalitat de la carga financiera de los programas de inversión por importe de 9.284.846 euros y la extinción de parte de la repercusión financiera del aplazamiento por importe de 7.224.063 euros, ascendiendo el total de la modificación a 134.327.849 euros.

Dicha modificación supuso, por otra parte, la reprogramación de los pagos pendientes por la Generalitat por gasto corriente, por importe de 79.690.440 euros, en anualidades desde 2019 a 2022. El detalle de los vencimientos anuales por cada una de estas líneas y del total financiado, con las cifras expresadas en euros, es el siguiente:

Cuadro 23: Anualidades del Convenio de financiación de 30 de diciembre de 2014 de la UPV

Anualidad	Gastos corrientes	Gastos de inversión	Total
2019	12.211.351	0	12.211.351
2020	18.105.314	0	18.105.314
2021	22.755.377	0	22.755.377
2022	26.618.397	0	26.618.397
TOTAL	79.690.440	0	79.690.440

La Universidad tiene contabilizado en el activo del balance la totalidad del Convenio por gasto corriente por importe de 79.690.440 euros, dentro del epígrafe “Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo”.

Control interno de las entidades dependientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes y conforme a lo previsto en el Programa Anual de Actuación de 2016 aprobado por el Consell de la Sindicatura de Comptes, se acordó realizar un examen del control interno ejercido por la Universidad sobre sus entidades dependientes.

Las entidades en las que la Universidad tiene participación mayoritaria en el fondo dotacional o en el capital social, según la relación certificada remitida a esta Sindicatura de Comptes, son las siguientes:



Cuadro 24: Entidades dependientes de la UPV

Entidad dependiente	Participación
Fundación CEDAT	100%
Fundación Servipoli	100%
Fundación Ciudad Politécnica de la Innovación	100%
Fundación Agromuseu de Vera	100%
Corporación Universitat Politècnica de València S.L.U	100%

Como ya se indicó en el informe de fiscalización del ejercicio 2014, la Fundación CEDAT es socio único de la sociedad CEDAT AG, S.L. Esta sociedad, que sí se incluye en la relación remitida, no figura en la memoria de las cuentas anuales de la Universidad. Las cuentas anuales de esta sociedad fueron aprobadas por el Consejo Social el 28 de abril de 2016 y rendidas por la Intervención General el 8 de julio de 2016.

Respecto a la Corporación Universidad Politécnica de Valencia, S.L.U, el Pleno del Consejo Social de la Universidad de 28 de abril de 2016 aprobó su disolución y liquidación, acordada por dicha sociedad el 17 de diciembre de 2015.



La Universidad también participa de forma minoritaria en el capital social de las siguientes sociedades, con los porcentajes concretos de participación que se indican a continuación:

Cuadro 25: Otras empresas con participación minoritaria de la UPV

Denominación	% participación
Principiatech Valencia, SL	25%
Portal Universia, SA	8%
Das Photonics, SL	7%
Demanda Activa de Energía, SL	6%
Balmart Sistemas Electrónicos y de Comunicaciones, SL	6%
Ingeniería de Presas, SL	6%
Titania Servicios Tecnológicos, SL	5%
VLC Photonics, SL	6%
Advanced Wave Sensors S.L	7%
Fent Innovate Software Solutions S.L	9%
Eye 2021 S.L	6%
Diseño de Alimentos S.L	7%
Innoarea Desing Consulting S.L	6%
Cálculo y Estructuras Sensadas S.L	7%
Kumori Systems S.L	6%
Exos Solutions S.L	8%
Ikasia Technologics S.L.	8%

Respecto a las fundaciones, la Universidad tiene una participación minoritaria en las que a continuación se detallan:



Cuadro 26: Fundaciones con participación minoritaria de la UPV

Denominación	Nº de representantes
Cavanilles de Altos Estudios Turísticos	1
Para el Fomento de la Ingeniería del Agua	1
Innova para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología de la C.V	10
Para la Investigación Hospital la Fe	1
Para la Investigación Agroalimentaria	1
Bienal de las Artes	1
Grupo Eresa para el Desarrollo y la Investigación Médica	1
Hospital General Universitario de Valencia para la Investigación Biomédica, Docencia y Desarrollo de las Ciencias de la Salud	1
Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio	1
Para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana	1
OPC	1
De Estudios Bursátiles y Financieros	1
Eclipse	1
Luis Gimenez Lorente	2
Para el Desarrollo del Cono Sur	1
Para la Restauración de la Basílica de la Mare de Deu dels Desamparats	1
Palacio Ducal de los Borja	1
Para la Restauración de la Insigne Colegiata de Gandia	1
De Investigación Promoción y Estudios Comerciales Valenciaport	1
Triptolemos para el Desarrollo	1
Para la Innovación Urbana y la Economía del Conocimiento	1
Globalidad y Microeconomía	1
Para el Desarrollo y Fomento de la Alimentación y Producción Ecológica	1
Vicente Silvestre y Consuelo Julián	2
Pegasus Network Foundation	1

Hay que señalar que la Universidad no ha facilitado información respecto a la participación en la dotación fundacional ni respecto al número total de patronos de las fundaciones del cuadro anterior, a efectos de poder verificar su grado de vinculación.

Respecto a los consorcios, si bien se incluyen en la relación certificada facilitada por la Universidad, no se ofrece información alguna en la memoria sobre su participación. Dichos consorcios son los siguientes:



Cuadro 27: Consorcios participados por la UPV

Denominación	Acuerdo del Consejo social
Espacial Valenciano Val Space Consortium	22/02/2010
VLC Campus Valencia Campus de Excelencia Internacional	03/10/2011
Consortium on Applied Research and Professional Education (Carpe)	09/11/2011

La Universidad participa también en 53 asociaciones de diferente índole, a través de un solo representante. La memoria de la Universidad no ofrece información alguna sobre las mismas.

Tal como se indicó en el informe de fiscalización del ejercicio 2014, la Universidad debe mantener un inventario actualizado de todas aquellas entidades en las que participa con la documentación suficiente que acredite las aportaciones realizadas y los representantes en sus órganos de gobierno. En relación con ello, la Universidad manifiesta que dispone de un inventario actualizado de los entes, entidades y organismos en los que participa. No obstante, se dispone de información parcial sobre los representantes en los órganos de gobierno y no se dispone de la información referida a las aportaciones económicas.

En el desarrollo de la fiscalización se han comprobado una serie de aspectos formales de las entidades dependientes de la Universitat que se relacionan a continuación:

- No se han remitido los presupuestos del ejercicio 2015 de las entidades dependientes de la Universidad a la Conselleria d'Educació, obligación establecida en virtud del artículo 14.1 de la LPGV2015. La Universidad sí ha remitido a dicha Conselleria los correspondientes al ejercicio 2016, si bien dicha remisión se ha realizado fuera del plazo establecido en el artículo 14.2 la LPGV2016.
- El Consejo Social no tuvo conocimiento previo a la aprobación del presupuesto de las entidades dependientes, obligación establecida en el apartado c) del artículo 3 de la Ley 2/2003, de 28 de enero, de la Generalitat, de Consejos Sociales.
- Las cuentas anuales de 2015 de las entidades dependientes de la Universidad, con la excepción de la Corporación Universidad Politécnica de València, S.L.U, fueron aprobadas mediante Pleno del Consejo Social, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2016, previo Acuerdo del Consejo de Gobierno de la misma fecha.
- Las cuentas anuales del ejercicio 2015 de las entidades dependientes fueron remitidas por la Universidad a la Intervención General de la Generalitat el 29 de abril de 2016. Por otra parte, la



remisión a la Conselleria d'Educació se realizó el 18 de mayo de 2016, incumpliendo el plazo establecido en el artículo 15.1 de la LPGV para el ejercicio 2015.

- Las cuentas anuales de las entidades dependientes de la Universidad han sido publicadas en su página web. No obstante, no se han publicado los informes de auditoría financiera, operativa y de cumplimiento de la legalidad.
- Dichas cuentas anuales han sido rendidas a esta Institución por parte de la Intervención General de la Generalitat el 8 de julio de 2016. También han sido remitidos los informes de auditoría financiera de todas las entidades, así como los informes de auditoría operativa y de cumplimiento de la legalidad, excepto los correspondientes a la Fundación Agromuseu de Vera.
- La Universidad informa en la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2015 sobre su participación mayoritaria en las entidades dependientes, dentro del epígrafe 1b "Entidades vinculadas". Además en el caso de las sociedades mercantiles participadas, también informa en el epígrafe de "Inversiones financieras".

Respecto a los procedimientos de control interno sobre sus entidades dependientes, la Universidad ha realizado auditorías financieras, de cumplimiento y operativas de todas ellas, a través de empresas independientes, salvo de la Fundación Agromuseu, de la que únicamente se ha realizado una auditoría financiera. En el cuadro siguiente se muestra un resumen del contenido de las opiniones de los informes de auditoría financiera.



Cuadro 28: Resumen de las opiniones de los informes de auditoría financiera de las entidades dependientes

Entidad	Opinión	Motivo de las salvedades
Fundación CEDAT	Con salvedades	Información no contenida en la memoria.
Fundación Servipoli	Con salvedades	Ausencia de valoración económica de activos cedidos en uso por la UPV.
Fundación Ciudad Politécnica de la Innovación	Desfavorable	Limitación relacionada con la no formalización de la cesión de ciertos activos por la UPV, sin que hayan sido establecidas las condiciones de la misma. Incumplimiento de la norma de valoración 20ª del Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos en la cesión a la Fundación de ciertos activos sin contraprestación por parte de otra entidad. Inadecuada contabilización de los gastos de cierto proyecto, financiado por la UPV. Información no contenida en la memoria.
Fundación Agromuseu de Vera	Con salvedades	Limitación relacionada con la no formalización de la cesión de ciertos activos cedidos por el Ayuntamiento de Valencia a la UPV y de los que la Fundación ostenta la posesión a título de precariedad.
CEDAT AG, S.L.	Con salvedades	Limitación relacionada con la no formalización de la cesión de ciertos activos por la UPV, sin que hayan sido establecidas las condiciones de la misma. Limitación derivada de la ausencia de amortización con anterioridad a 2013 de ciertos elementos de inmovilizado material. Existencia de saldos a cobrar de difícil recuperabilidad sin haber sido contabilizado el correspondiente deterioro. Información no contenida en la memoria.

Las entidades dependientes no han sido incluidas dentro del “Inventario de Entes Dependientes de la Comunidad Autónoma”, obligación establecida en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, reguladora de obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012.

Comunicaciones de información de contratos

La Universitat ha remitido a la Sindicatura, en formato electrónico, la información del ejercicio 2015 sobre los contratos que superan los umbrales señalados en el artículo 29 del TRLCSP, exigida en el artículo 4 de la Instrucción aprobada mediante Acuerdo de 13 de septiembre de 2013, del Consell de la Sindicatura de Comptes, relativa a la remisión a esta Institución de la información contractual del sector público



autonómico. Asimismo, se ha remitido la relación anual de contratos del ejercicio 2015, tal como prescribe el artículo 3 de la citada norma.

También ha sido enviada la comunicación al Registro de Contratos del Sector Público a que se refiere el artículo 333.3 del TRLCSP.

Recomendaciones

Como resultado del trabajo de fiscalización procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación destacando previamente las de informes de años anteriores que han sido atendidas por la Universidad.

Mediante escrito del síndic major de Comptes de 30 de mayo de 2016, se solicitó al rector de la Universidad que comunicase a la Sindicatura de Comptes las medidas adoptadas, o que estaba previsto adoptar en el futuro, respecto a las recomendaciones del informe de fiscalización del ejercicio 2014 y a los aspectos para la mejora de la gestión económica administrativa.

La Universidad, mediante escrito de 28 de junio de 2016, ha trasladado las medidas adoptadas al objeto de atender las incidencias señaladas en el informe del ejercicio anterior, que han sido objeto de comprobación en el curso de la fiscalización.

- a) Durante el ejercicio se han atendido las siguientes recomendaciones, realizadas en informes anteriores:
 - a.1 La Universidad ha publicado los informes de auditoría realizados por la Intervención General de la Generalitat en su página web.
 - a.2 Se ha reforzado el control interno ejercido por la Universidad sobre sus entes dependientes a través de auditorías financieras y de cumplimiento de la legalidad. No obstante, no ha sido remitido el informe de cumplimiento de la legalidad de la Fundación Agromuseu.
- b) Se considera conveniente mantener las siguientes recomendaciones propuestas en informes de ejercicios anteriores:
 - b.1 En la confección del estado de remanente de tesorería de la memoria, debe distinguirse entre el remanente no afectado disponible para la cancelación de operaciones de tesorería y el disponible para gastos generales.
 - b.2 El presupuesto de las entidades dependientes debe remitirse junto con el de la Universidad a la conselleria competente según lo establecido en la correspondiente Ley de



Presupuestos de la Generalitat. Así mismo, dicha remisión debe realizarse dentro del plazo legalmente establecido.

- b.3 La Universidad debe mantener un inventario actualizado de todas aquellas entidades en las que participa a efectos de controlar tanto las aportaciones económicas realizadas como los representantes de la misma en los órganos de gobierno.
 - b.4 Debe completarse el control interno de los entes dependientes de la Universidad mediante la auditoria de cumplimiento de legalidad de la Fundación Agromuseu.
- c) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización del ejercicio 2015:
- c.1 La remisión de la liquidación del presupuesto y de las cuentas anuales de la Universidad y de sus entidades dependientes a la conselleria competente, debe realizarse en los plazos previstos en la LOU y en las leyes anuales de presupuestos de la Generalitat.
 - c.2 El presupuesto de la Universidad debe remitirse, una vez aprobado, en el plazo de un mes a la conselleria competente, tal como establecen las leyes de presupuestos anuales.
 - c.3 Deben publicarse en la página web de la Universidad los informes de auditoría financiera, operativa y de cumplimiento de la legalidad correspondientes al ejercicio 2015.



3. Universidad de Alicante

Formación y rendición de las cuentas de la Universidad

Las cuentas anuales de la Universidad están formadas por el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta del resultado económico-patrimonial, la liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan en el anexo I de este Informe, junto al informe de auditoría con salvedades realizado por la Intervención General de la Generalitat.

Dicho informe contiene una opinión con dos limitaciones al alcance, relacionadas con la carencia de un inventario valorado del inmovilizado material e inmaterial y con la falta de contestación de dos asesores externos de la Universidad. Así mismo contiene varias salvedades por errores o incumplimientos de principios y normas contables que pueden resumirse así:

1. Sobrevaloración del remanente de tesorería afectado en 19,8 millones de euros por corresponder a proyectos financiados con fondos propios de la Universidad.
2. Cambio de criterio en la contabilización de los ingresos procedentes de proyectos finalistas, que han comenzado a periodificarse en 2015 sin mostrar el efecto sobre las cuentas del ejercicio 2014, lo que supondría reclasificar 8,7 millones de euros de ingresos y beneficios de otros ejercicios a ingresos del ejercicio, sin efecto sobre el patrimonio.
3. Reclasificación entre los “Deudores no presupuestarios” a largo y a corto plazo del activo, por importe de 5 millones de euros, correspondientes a la deuda pendiente de cobro de la Generalitat por la anualidad de 2016 prevista en el Convenio formalizado con la Conselleria d’Educació el 30 de diciembre de 2014, de modificación del Convenio de mayo de 2008.
4. Diversos errores y omisiones en la memoria de las cuentas anuales, como la ausencia del plan de tesorería previsto en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, errores en las variaciones mostradas en el cuadro de financiación, ausencia de la clasificación de los gastos presupuestarios por programas e información incompleta sobre proyectos de inversión y transferencias y subvenciones recibidas.

Además, el mencionado informe de auditoría llama la atención respecto a dos notas de la memoria, que han sido objeto de seguimiento con el alcance señalado. La primera de ellas está relacionada con el registro contable de la modificación de 30 de diciembre de 2014 del Convenio de mayo de 2008 suscrito con la Conselleria d’Educació por importe inferior al pendiente de cobro. La segunda de ellas se refiere a las cantidades adeudadas por la Generalitat por los planes de inversión que están pendientes de registro en el activo del balance.



Las cuentas anuales fueron aprobadas por el Consejo Social en fecha 27 de abril de 2016, previo Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de 25 de abril, siendo remitidas el 28 de abril de 2016 a la Intervención General de la Generalitat, junto con las cuentas anuales de las entidades dependientes. Asimismo fueron remitidas a la Conselleria d'Educació el mismo 28 de abril, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15.1 de la LPGV2015. Posteriormente fueron rendidas a la Sindicatura de Comptes por la Intervención General de la Generalitat el 30 de junio de 2016, íntegramente en formato electrónico, junto con el informe de auditoría.

En el análisis del presupuesto, así como de los diversos documentos que integran las cuentas anuales de la Universidad se han puesto de manifiesto las siguientes incidencias:

- En la memoria de las cuentas anuales no consta el estado operativo. Así mismo, la información respecto a los gastos con financiación afectada y la ejecución de los proyectos de inversión es insuficiente.
- La Universidad ha realizado en 2015 un exhaustivo cálculo de las desviaciones de financiación, del ejercicio y acumuladas, así como del remanente de tesorería. No obstante, existe una salvedad en el informe de auditoría de la IGG relacionada con la inclusión de fondos propios de la Universidad en el remanente de tesorería afectado, por lo que se deberá corregir esta situación en el futuro.

La Universidad ha publicado en su página web sus cuentas anuales y los informes de auditoría realizados por la Intervención General de la Generalitat.

Convenio de modificación al Convenio suscrito en mayo de 2008 para la financiación de gastos corrientes y de inversión

Tal como se indicó en el informe de fiscalización del ejercicio 2014, la modificación suscrita el 30 de diciembre de 2014 del Convenio de mayo de 2008, modificado en octubre de 2011, supuso la asunción por parte de la Generalitat, en dicho ejercicio, de deudas de la Universidad por importe de 40.925.018 euros, la asunción por parte de la Generalitat de la carga financiera de los programas de inversión por importe de 1.951.581 euros y la extinción de parte de la repercusión financiera del aplazamiento por importe de 2.284.268 euros, ascendiendo el total de la modificación a 45.160.867 euros.

Así mismo, dicha modificación supuso la reprogramación de los pagos pendientes por la Generalitat por gasto corriente, por importe de 88.378.447 euros, en anualidades desde 2016 a 2022 y la reprogramación de pagos para la financiación de infraestructuras, por importe de 8.950.677 euros, en anualidades desde 2015 a 2017.



El detalle de los vencimientos anuales por cada una de estas líneas y del total financiado, es el siguiente, en euros:

Cuadro 29: Anualidades del Convenio de financiación de 30 de diciembre de 2014 de la UA

Anualidad	Gastos corrientes	Gastos de inversión	Total
2015		2.500.000	2.500.000
2016	5.354.443	5.000.000	10.354.443
2017	12.664.964	1.450.677	14.115.641
2018	12.477.216	0	12.477.216
2019	11.657.916	0	11.657.916
2020	13.300.896	0	13.300.896
2021	15.422.714	0	15.422.714
2022	17.500.298	0	17.500.298
TOTAL	88.378.447	8.950.677	97.329.124

La Universidad tiene contabilizado en el activo del balance, en el epígrafe “Inversión financiera permanente”, un total de 13.019.436 euros por gasto corriente, así como 21.644.137 euros en el epígrafe “Deudores no presupuestarios a largo plazo”. Además, recoge como “Deudores no presupuestarios a corto plazo” un importe de 10.354.443 euros, de los que 5.000.000 euros deben reclasificarse a largo plazo.

La diferencia entre el importe contabilizado en el balance de la Universidad por gasto corriente, 45.018.014 euros, y el citado Convenio, 88.378.447 euros, que asciende a 43.360.433 euros no ha sido contabilizada por la Universidad en el balance siguiendo un criterio de prudencia, según información de la nota 5.3 de la memoria de las cuentas anuales.

Por otro lado, deben reflejarse todos los saldos clasificados a largo plazo dentro de un único epígrafe en el activo del balance.

Control interno de las entidades dependientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes y conforme a lo previsto en el Programa Anual de Actuación de 2016, aprobado por el Consell de la Sindicatura de Comptes se acordó realizar un examen del control interno ejercido por la Universidad sobre sus entidades dependientes.



Las entidades dependientes de la Universidad, según la relación certificada remitida a esta Sindicatura de Comptes, son las siguientes:

Cuadro 30: Entidades dependientes de la UA

Entidad dependiente	Participación	Nº de patronos UA
Fundación General de la Universidad de Alicante	100,0%	21
Fundación Parque Científico de Alicante	100,0%	4
Centro Superior de Idiomas de la Universidad de Alicante, S.A.U.	100,0%	7
Taller de Establecimiento de Textos Literarios y Científicos, S.A.U.	100,0%	7
Fundación Universitaria "La Alcudia" de Investigación Arqueológica	74,3%	11

Así mismo, según consta en dicha relación certificada, la Universidad participa de forma minoritaria en las siguientes entidades:

Cuadro 31: Otras entidades participadas por la UA

Entidad participada	Participación	Nº de patronos UA
Fundación Biblioteca Virtual "Miguel de Cervantes"	33,3%	7
Fundación Empresa-Universidad de Alicante (FUNDEUN)	0,0%	5

En el mencionado certificado no se indica el número total de miembros que componen los respectivos patronatos a efectos de comprobar la condición de entidad dependiente.

Hay que señalar que la Universidad debe mantener un inventario actualizado de todas aquellas entidades en las que participa con la documentación suficiente que acredite las aportaciones realizadas y los representantes en sus órganos de gobierno.

En el desarrollo de la fiscalización se han comprobado una serie de aspectos formales de las entidades dependientes que se detallan a continuación:

- El plan anual de actuación de las entidades dependientes de la Universidad fue remitido a la Conselleria d'Educació el día 22 de diciembre de 2014, dentro del plazo establecido en el artículo 14.1 de la LPGV2015.
- El Consejo Social tuvo conocimiento previo a la aprobación del presupuesto de las entidades dependientes de la Universidad, obligación establecida en el apartado c) del artículo 3 de la Ley 2/2003, de 28 de enero, de la Generalitat, de Consejos Sociales.



- Las cuentas anuales del ejercicio 2015 de las entidades dependientes fueron aprobadas por el Consejo Social de la Universidad el 27 de abril de 2016 en virtud del artículo 14 de la LOU y del apartado g) del artículo 3 de la Ley 2/2003, de 28 de enero, de la Generalitat, de Consejos Sociales.
- Las cuentas anuales de las entidades dependientes fueron remitidas por la Universidad a la Intervención General de la Generalitat el 28 de abril de 2016. En la misma fecha se remitieron a la Conselleria d'Educació, dentro del plazo establecido en el artículo 15.1 de la LPGV2015.
- La Universidad ha publicado en su página web las cuentas anuales de sus entidades dependientes junto con los informes de auditoría financiera y de cumplimiento de legalidad realizados por una empresa privada.
- La remisión de las cuentas anuales de 2015 de las entidades dependientes de la Universidad y de los informes de auditoría a la Sindicatura de Comptes por parte de la Intervención General de la Generalitat se realizó el 8 de julio de 2016.
- La Universidad informa sobre sus entidades dependientes en el apartado 6.1.3 "Entidades vinculadas" de la memoria. No obstante, no se informa de las entidades en las que participa de forma minoritaria: la Fundación Biblioteca Virtual "Miguel de Cervantes", y la Fundación Empresa Universidad de Alicante (FUNDEUN).

Las entidades dependientes han sido incluidas dentro del "Inventario de Entes Dependientes de la Comunidad Autónoma" en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, reguladora de obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012.

Comunicaciones de información de contratos

La Universidad ha remitido a la Sindicatura información del ejercicio 2015 sobre los contratos que superan los umbrales señalados en el artículo 29 del TRLCSP, información exigida en el artículo 4 de la Instrucción aprobada mediante Acuerdo de 13 de septiembre de 2013, del Consell de la Sindicatura de Comptes, relativa a la remisión a esta Institución de la información contractual del sector público autonómico. También se ha remitido la relación anual exigida en el artículo 3 de la citada Instrucción.

Así mismo, ha sido remitida la comunicación al Registro de Contratos del Sector Público a que se refiere el artículo 333.3 del TRLCSP.



Recomendaciones

Como resultado del trabajo de fiscalización procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación, destacando previamente las recomendaciones de informes de años anteriores que han sido atendidas por la Universidad.

Mediante escrito del síndic major de Comptes de 30 de mayo de 2016, se solicitó al rector de la Universidad que comunicase a la Sindicatura de Comptes las medidas adoptadas, o que estaba previsto adoptar en el futuro, respecto a las recomendaciones del informe de fiscalización del ejercicio 2014 y a los aspectos para la mejora de la gestión económica administrativa.

La Universidad, mediante escrito de 18 de julio de 2016, ha trasladado las medidas adoptadas al objeto de atender las incidencias señaladas en el informe del ejercicio anterior, que han sido objeto de comprobación en el curso de la fiscalización.

- a) Durante el ejercicio se han atendido las siguientes recomendaciones, realizadas en informes anteriores:
 - a.1 La Universidad ha remitido a la Sindicatura de Comptes la relación certificada anual de los contratos formalizados en el ejercicio anterior, prevista en el artículo 3 de la Instrucción relativa a la remisión a la Sindicatura de la información contractual del sector público autonómico.
 - a.2 La Universidad muestra en la memoria los gastos presupuestarios de acuerdo con la clasificación funcional por programas tal y como establecen las normas de contabilidad pública.
 - a.3 Ha mejorado significativamente la presentación y confección del estado de remanente de tesorería de la memoria de las cuentas anuales. Así mismo, se ha realizado un cálculo exhaustivo de los gastos con financiación afectada, con el fin de poder calcular los ajustes al resultado presupuestario y al remanente de tesorería, de acuerdo con las normas de contabilidad pública.
 - a.4 Las entidades dependientes en cuyo capital o fondo patrimonial equivalente tiene participación mayoritaria la Universidad han rendido cuentas en los mismos plazos y con los mismos procedimientos que la propia Universidad.
 - a.5 El presupuesto de la Universidad contiene información suficiente y adecuada para relacionar el saldo resultante de los



ingresos y gastos del presupuesto con su capacidad o necesidad de financiación.

- b) Se considera conveniente mantener las siguientes recomendaciones propuestas en informes de ejercicios anteriores:
 - b.1 En la elaboración de sus cuentas anuales, la Universidad debe ajustarse al Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat, incorporando en la memoria de las cuentas anuales toda la información exigida por la normativa contable, si bien la Universidad ha incluido en su memoria parte de la información no reflejada en las cuentas anuales de 2014.
- c) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización del ejercicio 2015:
 - c.1 En la determinación del remanente de tesorería afectado, la Universidad no debe considerar la financiación propia, de acuerdo con las normas de contabilidad pública.



4. Universitat Jaume I

Formación y rendición de las cuentas de la Universitat

Las cuentas anuales de la Universitat están formadas por el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta del resultado económico-patrimonial, la liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha. Se adjuntan en el anexo I de este Informe, junto con el informe de auditoría realizado por la Intervención General de la Generalitat. Dicho informe de auditoría pone de manifiesto una opinión favorable.

Estas cuentas fueron aprobadas por el Consejo Social en fecha 28 de abril de 2016, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universitat de 19 de abril, siendo remitidas el día 28 de abril a la Conselleria d'Educació y a la Intervención General de la Generalitat. En la misma fecha fueron remitidas las cuentas anuales de 2015 de las entidades dependientes de la Universitat: Parque Científico Tecnológico Empresarial de la UJI, S.L., Fundación General de la UJI, Fundación Isonomía y Fundación Germà Colón Domènech. Asimismo, la Intervención General de la Generalitat ha rendido a la Sindicatura de Comptes las cuentas de la Universidad en fecha 30 de junio de 2016, íntegramente en formato electrónico, junto con el informe de auditoría realizado por la Intervención General de la Generalitat.

Como resultado del trabajo efectuado, cuyo alcance se establece en el apéndice 2, se ha puesto de manifiesto que en la aprobación, presentación y publicación del presupuesto y su posterior liquidación, así como en la formulación, aprobación y rendición de sus cuentas anuales, la Universitat ha cumplido con los trámites y plazos establecidos en la normativa de aplicación.

Se ha comprobado que la Universitat ha publicado en su página web sus cuentas anuales.

Convenio de modificación al Convenio suscrito en mayo de 2008 para la financiación de gastos corrientes y de inversión

La modificación suscrita el 30 de diciembre de 2014 del Convenio de mayo de 2008, ya modificado en octubre de 2011, supuso que la Generalitat asumía las deudas de la Universitat por importe de 21.194.631 euros, la carga financiera de los programas de inversión por importe de 1.517.896 euros y la extinción de parte de la repercusión financiera del aplazamiento por importe de 559.371 euros, ascendiendo el total de la modificación a 23.271.898 euros.

Por otra parte, la modificación de diciembre de 2014 del citado Convenio supuso la reprogramación de los pagos pendientes por gasto corriente,



por importe de 41.335.452 euros, en anualidades desde 2017 a 2022 y la reprogramación de pagos para la financiación de infraestructuras por importe de 17.753.276 euros en anualidades desde 2015 a 2017.

El 6 de noviembre de 2015, la comisión de seguimiento de los convenios formalizados el 30 de diciembre de 2014 aprobó una reprogramación de anualidades, tal como se indica en el apéndice 4 de este Informe. El detalle de los vencimientos anuales por cada una de las líneas así como del total financiado, una vez aprobada dicha reprogramación, es el siguiente, en euros:

Cuadro 32: Anualidades del Convenio de financiación de 30 de diciembre de 2014 de la UJI

Anualidad	Gastos corrientes	Gastos de inversión	Total
2015	0	0	0
2016	0	6.712.155	6.712.155
2017	4.343.009	11.041.121	15.384.129
2018	6.026.507	0	6.026.507
2019	6.095.258	0	6.095.258
2020	7.109.041	0	7.109.041
2021	8.308.447	0	8.308.447
2022	9.453.190	0	9.453.190
TOTAL	41.335.452	17.753.276	59.088.728

La Universitat tiene contabilizado en el activo del balance, en el epígrafe “Inversión financiera permanente”, un total de 31.214.688 euros correspondientes al gasto corriente.

Hay que observar que la diferencia entre dicho importe y el total del Convenio por gasto corriente (41.335.452 euros), que asciende a 10.120.764 euros, está pendiente de ser contabilizada por parte de la Universitat. La nota 1.3 de la memoria de las cuentas anuales señala que dicha diferencia, ya puesta de manifiesto en las dos versiones anteriores del Convenio, aunque por cuantías distintas, cabría atribuirle, *a priori*, a un hipotético criterio financiero. Dado que en el Convenio no se especifica la naturaleza de dicha diferencia, la Universitat, atendiendo al principio contable de prudencia, ha optado por no registrarla hasta que se produzca su cobro.

Control interno de las entidades dependientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes y conforme a lo previsto en el Programa Anual de Actuación de 2016, aprobado por el Consell de la Sindicatura de Comptes, se acordó realizar



un examen del control interno ejercido por la Universitat sobre sus entidades dependientes.

Según la información facilitada por la Universitat, sus entidades dependientes al cierre de 2015 son las que se detallan a continuación:

Cuadro 33: Entidades dependientes de la UJI

Entidad dependiente	Participación
Fundación General de la UJI, Fundación de la CV	100,0%
Fundación Germà Colón Domènech	100,0%
Fundación ISONOMÍA	100,0%
Parque Tecnológico Empresarial de la UJI SL	50,0%

Así mismo, tal como indica la memoria, la UJI ejerce influencia significativa en la Fundación Universitat Jaume I-Empresa (FUE), si bien no se considera entidad dependiente atendiendo a criterios de participación en el fondo social o capacidad de influencia en la gestión.

No obstante, cabe señalar que en los estatutos de dicha Fundación se establecen medidas para garantizar que en todo caso la Universitat tenga mayoría en el Pleno del Patronato y en su Comisión Permanente, por lo que existe una relación de dependencia de la Fundación con respecto a la Universitat, dado su carácter público y el control que ejerce la Universitat sobre la misma.

Por otro lado, cabe indicar que el 21 de junio de 2016 fue aprobada una modificación estatutaria mediante la que se considera a esta Fundación como entidad del sector público, así como medio propio y servicio técnico de la Universitat, lo que supone un mayor sometimiento al derecho público así como una mayor influencia en dicha Fundación por parte de la Universitat.

También hay que considerar que esta entidad figura registrada en el inventario de entidades del sector público del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por todo lo indicado, esta Fundación debe quedar encuadrada en el primer grupo definido en el apéndice 5 de este Informe y considerarse como entidad del sector público y dependiente de la Universitat, quedando sometida a las obligaciones de aprobación de sus presupuestos y cuentas anuales por el Consejo Social de la Universitat, rendición de cuentas y realización de auditorías que en dicho apartado se indican.



La memoria de la Universitat relaciona también las siguientes empresas en las que tiene una participación minoritaria al 31 de diciembre de 2015:

Cuadro 34: Otras entidades participadas por la UJI

Nombre	Participación
Portal Universia S.A.	0,2%
Uvicrom Invest S.L.	35,0%
Mediciones y Corrosión S.L.	15,0%
Experimentia Consulting S.L.	25,0%
Aplicaciones Energéticas de Cerámicas Avanzadas S.L.	16,0%
Xop Física S.L.	0,4%
Expander Tech S.L.	4,0%
Cognitive Robots S.L.	7,0%
Energy Apps S.L.	5,0%
Ubik Geoespatial Solutions S.L.	5,0%

En el desarrollo de la fiscalización se han comprobado diversos aspectos formales de las entidades dependientes, que se detallan a continuación:

- Los presupuestos de las entidades dependientes de la Universitat fueron remitidos a la Conselleria d'Educació el 12 de enero de 2015, dentro del plazo del artículo 14.1 de la LPGV para el ejercicio 2015.
- En cumplimiento del artículo 3. c) de la Ley 2/2003, de 28 de enero, de la Generalitat, de Consejos Sociales, el Consejo Social de la Universitat tomó conocimiento de los presupuestos de las entidades dependientes el 19 de diciembre de 2014.
- Las cuentas anuales del ejercicio 2015 de las entidades dependientes fueron aprobadas por el Consejo Social de la Universitat el 28 de abril de 2016 en virtud del artículo 14 de la LOU y del apartado g) del artículo 3 de la Ley 2/2003, de 28 de enero, de la Generalitat, de Consejos Sociales.
- Dichas cuentas fueron remitidas por la Universitat a la Intervención General de la Generalitat el 28 de abril de 2016. La remisión a la Conselleria d'Educació se realizó el 28 de abril de 2016, tal como establece el artículo 15.1 de la LPGV para el ejercicio 2015.
- La Universitat ha publicado en su página web las cuentas anuales de sus entidades dependientes.
- La remisión de las cuentas anuales de 2015 de las entidades dependientes de la Universitat a la Sindicatura de Comptes por



parte de la Intervención General de la Generalitat se realizó el 8 de julio de 2016.

- La Universitat informa sobre sus entidades dependientes y participadas en el apartado 8.2 de la memoria.

Cabe señalar que la Universitat no ha definido ni implantado procedimientos de control interno sobre sus entidades dependientes, por lo que deberían establecerse, verificando la gestión económica-financiera y el cumplimiento de la normativa de aplicación, al menos, mediante las oportunas auditorías financieras y de cumplimiento de legalidad.

Las entidades dependientes han sido incluidas dentro del Inventario de Entes Dependientes de la Comunidad Autónoma en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, reguladora de obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012.

Comunicaciones de información de contratos

La Universitat ha remitido a la Sindicatura información del ejercicio 2015 sobre los contratos que superan los umbrales señalados en el artículo 29 del TRLCSP, exigida en el artículo 4 de la Instrucción aprobada mediante Acuerdo de 13 de septiembre de 2013, del Consell de la Sindicatura de Comptes, relativa a la remisión a esta Institución de la información contractual del sector público autonómico. Asimismo, se ha remitido la relación anual de contratos del ejercicio 2015, tal como prescribe el artículo 3 de la citada norma.

Igualmente, ha sido remitida la comunicación al Registro de Contratos del Sector Público a que se refiere el artículo 333.3 del TRLCSP.

Recomendaciones

Como resultado del trabajo de fiscalización procede efectuar las siguientes recomendaciones:

- a) Debe reforzarse el control interno ejercido sobre las entidades dependientes al menos a través de auditorías financieras y de cumplimiento de legalidad.
- b) La Fundación Universitat Jaume I Empresa debe considerarse entidad dependiente por la Universitat y someterse a las obligaciones de información, rendición y control interno aplicables a este tipo de entidades.



5. Universidad Miguel Hernández

Formación y rendición de las cuentas de la Universidad

Las cuentas anuales de la Universidad están formadas por el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de resultado económico-patrimonial, la liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan en el anexo I de este Informe, junto con el informe de auditoría realizado por la Intervención General de la Generalitat. Dicho informe pone de manifiesto una opinión con las siguientes salvedades:

1. Una limitación al alcance por no haber facilitado a los auditores el cálculo y la justificación de un aumento del coste del epígrafe de “Inmovilizado material” de 38,4 millones de euros, una disminución de la amortización acumulada de 2,1 millones de euros y un ingreso extraordinario de 2,4 millones de euros en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio 2015, relacionados con un ajuste realizado en el ejercicio entre el patrimonio entregado al uso general y el inmovilizado material de uso propio.
2. Una salvedad por no haber registrado en el activo y el pasivo del balance, sin efecto en el resultado económico patrimonial, en el remanente de tesorería ni en el patrimonio neto, el importe cuyo devengo tiene lugar en el ejercicio 2016 por las becas de matrículas, que asciende a 3,5 millones de euros.
3. Una salvedad por omisiones en la memoria de información relacionada con proyectos de inversión, contratación administrativa, transferencias y subvenciones concedidas, transferencias y subvenciones recibidas, gastos con financiación afectada y su detalle por proyectos e inmovilizado financiero.

Así mismo, el informe contiene un párrafo de énfasis relacionado con la aplicación del principio de prudencia en la contabilización del Convenio de financiación de 30 de diciembre de 2014, de modificación del Convenio de 26 de mayo de 2008, que supuso la no contabilización de 13,5 millones de euros en el activo de la Universidad y cuyo registro contable se producirá en el momento en que se perciban los ingresos.

Las cuentas anuales fueron aprobadas por el Consejo Social en fecha 25 de abril de 2016, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de 20 de abril. En la misma sesión del Consejo Social fueron aprobadas las cuentas anuales de 2015 de la entidad dependiente de la Universidad, Fundación Quórum. Posteriormente, la Intervención General de la Generalitat ha rendido a la Sindicatura de Comptes las cuentas el 30 de junio de 2015, íntegramente en formato electrónico, junto con el informe de auditoría. Cabe indicar que estas cuentas difieren



de las aprobadas por el Consejo Social, ya que fueron modificadas para incluir en la memoria cierta información y corregir determinados errores, a raíz del borrador del informe de auditoría de la IGG. De dichas modificaciones se dio cuenta al Consejo de Gobierno el 26 de junio de 2016 y al Consejo Social el 27 de julio de 2016 pero sin comunicarlas a la conselleria competente.

Las cuentas se ajustan, en términos generales, a las prescripciones del Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat. Sin embargo en la memoria no se recoge toda la información exigida por el PGCPGV, como la composición de los “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” y detalle de las tasas y precios públicos y privados. Así mismo, la información sobre los gastos con financiación afectada no es completa.

La Universidad ha publicado en su página web sus cuentas anuales del ejercicio 2015 y los informes de auditoría de la Intervención General de la Generalitat en el apartado destinado a tal fin.

Convenio de modificación al Convenio suscrito en mayo de 2008 para la financiación de gastos corrientes y de inversión

La modificación suscrita el 30 de diciembre de 2014 del Convenio de mayo de 2008, ya modificado en octubre de 2011, supuso para la Universidad que la Generalitat asumiera la carga financiera de los programas de inversión por importe de 1.409.475 euros y la extinción de parte de la repercusión financiera del aplazamiento por importe de 4.160.199 euros, ascendiendo el total de la modificación a 5.569.674 euros.

Por otro lado, la modificación de diciembre de 2014 del citado Convenio supuso la reprogramación de los pagos pendientes para gasto corriente, por importe de 70.700.597 euros, en anualidades desde 2015 a 2022 y la reprogramación de pagos para la financiación de infraestructuras, por importe de 8.500.000 de euros en anualidades desde 2015 a 2017.

El 6 de noviembre de 2015, la comisión de seguimiento de los convenios formalizados el 30 de diciembre de 2014 aprobó una reprogramación de anualidades, tal como se indica en el apéndice 4 del Informe. El detalle de los vencimientos anuales por cada una de las líneas así como del total financiado, una vez aprobada dicha reprogramación, es el siguiente, en euros:



Cuadro 35: Anualidades del Convenio de financiación de 30 de diciembre de 2014 de la UMH

Anualidad	Gastos corrientes	Gastos de inversión	Total
2015	6.046.629	0	6.046.629
2016	10.366.792	300.000	10.666.792
2017	12.015.844	2.100.000	14.115.844
2018	8.467.913	5.000.000	13.467.913
2019	7.016.400	1.100.000	8.116.400
2020	7.706.867	0	7.706.867
2021	8.810.329	0	8.810.329
2022	10.269.823	0	10.269.823
TOTAL	70.700.597	8.500.000	79.200.597

La Universidad tiene contabilizado en el activo del balance un total de 52.648.367 euros por gasto corriente, de los cuales 40.769.918 euros están contabilizados a largo plazo en el epígrafe “Deudores no presupuestarios a largo plazo” y 11.878.449 euros en el epígrafe “Deudores no presupuestarios” a corto plazo, de los que 10.366.792 euros corresponden a la anualidad de 2016 y 1.511.657 euros al importe pendiente de cobro de la anualidad de 2015.

Hay que observar una diferencia de 13.517.258 euros entre el importe inicialmente contabilizado en el balance de la Universidad por gasto corriente (57.183.339 euros) y el citado Convenio (70.700.597 euros). Esta diferencia no fue contabilizada por la Universidad siguiendo un criterio de prudencia, tal como se indicaba en la nota 8.2 de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2014.

Control interno de las entidades dependientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes y conforme a lo previsto en el Programa Anual de Actuación de 2016 aprobado por el Consell de la Sindicatura de Comptes, se acordó realizar un examen del control interno ejercido por la Universidad sobre sus entidades dependientes.

Según consta en la relación certificada remitida por la Universidad, únicamente existía una entidad dependiente, que se muestra en el siguiente cuadro:



Cuadro 36: Entidades dependientes de la UMH

Entidad dependiente	Participación	Nº de patronos UMH/Total
Fundación Quórum	100%	13/17

Por otro lado, según la relación certificada de entidades participadas, remitida por la Universidad, tiene participación minoritaria en 45 empresas, sin representantes en sus órganos de gobierno, siendo poco significativas dichas participaciones.

En el desarrollo de la fiscalización se han comprobado una serie de aspectos formales de la Fundación Quórum que se detallan a continuación:

- No se ha remitido el Plan de Actuación para el ejercicio 2015 a la conselleria competente, tal como establece el artículo 14.1 de la LPGV2015.
- No se ha obtenido constancia de que el Consejo Social haya tenido conocimiento previo a la aprobación del presupuesto de la Fundación Quórum, obligación establecida en el apartado c) del artículo 3 de la Ley 2/2003, de 28 de enero, de la Generalitat, de Consejos Sociales.
- Las cuentas anuales del ejercicio 2015 fueron aprobadas por el Consejo Social de la Universidad el 25 de abril de 2016 en virtud del artículo 14 de la LOU y del apartado g) del artículo 3 de la Ley 2/2003, de 28 de enero, de la Generalitat, de Consejos Sociales.
- La Universidad remitió a la Intervención General de la Generalitat las cuentas anuales de la Fundación Quórum el 29 de abril de 2016. En la misma fecha se remitieron a la Conselleria d'Educació.
- La Universidad ha publicado en su página web las cuentas anuales de la Fundación Quórum junto al informe de auditoría realizado por una empresa privada.
- La remisión de las cuentas anuales de 2015 de la Fundación Quórum y de su informe de auditoría a la Sindicatura de Comptes por parte de la Intervención General de la Generalitat se realizó el 8 de julio de 2016.
- La Universidad informa sobre las entidades participadas en el apartado 7 de la memoria. No obstante, debería incluir información detallada respecto a la naturaleza y condición de dependiente de la Fundación Quórum.



- Los únicos procedimientos de control interno implantados sobre dicha Fundación consisten en la fiscalización previa de las encomiendas realizadas a la misma, como medio propio, así como la auditoría de cuentas realizada por una empresa independiente. El informe de auditoría muestra una opinión favorable. La Universidad debería establecer, así mismo, mecanismos de control verificando el cumplimiento de la normativa de aplicación mediante la correspondiente auditoría de cumplimiento de la legalidad.
- La Fundación Quórum figura incluida en el Inventario de Entes Dependientes de la Comunidad Autónoma en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, reguladora de obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012.

Comunicaciones de información de contratos

La Universidad ha remitido a la Sindicatura información del ejercicio 2015 sobre los contratos que superan los umbrales señalados en el artículo 29 del TRLCSP, información exigida en el artículo 4 de la Instrucción aprobada mediante Acuerdo de 13 de septiembre de 2013, del Consell de la Sindicatura de Comptes, relativa a la remisión a esta Institución de la información contractual del sector público autonómico. También ha sido remitida la relación anual del artículo 3 de la citada Instrucción.

Así mismo, ha sido remitida la comunicación al Registro de Contratos del Sector Público a que se refiere el artículo 333.3 del TRLCSP.

Recomendaciones

Como resultado del trabajo de fiscalización procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación, destacando previamente las recomendaciones de informes de años anteriores que han sido atendidas por la Universidad.

Mediante escrito del síndic major de Comptes de 30 de mayo de 2016, se solicitó al rector de la Universidad que comunicase a la Sindicatura de Comptes las medidas adoptadas, o que estaba previsto adoptar en el futuro, respecto a las recomendaciones del informe de fiscalización del ejercicio 2014 y a los aspectos para la mejora de la gestión económica administrativa.

La Universidad, mediante escrito de 6 de junio de 2016, ha trasladado las medidas adoptadas al objeto de atender las incidencias señaladas en el informe del ejercicio anterior, que han sido objeto de comprobación en el curso de la fiscalización.



- a) Durante el ejercicio se ha atendido la siguiente recomendación, realizada en informes anteriores:
 - a.1 La Universidad y su entidad dependiente, han remitido la liquidación de sus presupuestos a la Conselleria d'Educació antes del 30 de abril de 2016.
- b) Se considera conveniente mantener las recomendaciones siguientes, propuestas en informes de ejercicios anteriores:
 - b.1 La Universidad ha de incorporar en la memoria de las cuentas anuales todos los epígrafes que constituyen la información mínima a cumplimentar según el modelo del PGCPGV. En aquellos casos en que la información no sea significativa no se cumplimentará, pero debería hacerse constar. No obstante, hay que señalar que la información contenida en la memoria de las cuentas anuales de 2015 es más completa que la correspondiente a ejercicios anteriores.
 - b.2 La Universidad debe remitir el presupuesto de su entidad dependiente a la conselleria competente en el plazo de un mes desde su aprobación, en cumplimiento de la LPGV para el ejercicio 2015. La Universidad manifiesta que sí se ha remitido el correspondiente al ejercicio 2016.
- c) Las siguientes son recomendaciones sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización del ejercicio 2015:
 - c.1 La Universidad debe reforzar el control interno ejercido sobre su entidad dependiente no solo a través de una auditoría financiera, sino también mediante una auditoría de cumplimiento de la legalidad.
 - c.2 Debe completarse la memoria con información sobre la naturaleza de la fundación dependiente de la Universidad.
 - c.3 Las modificaciones a realizar en las cuentas anuales con posterioridad a la aprobación de éstas por el Consejo Social, deben ser puestas en conocimiento del mismo y remitidas a la Conselleria d'Educació.



TRÁMITE DE ALEGACIONES

Previamente al trámite de alegaciones y conforme a lo previsto en la sección 1220 del *Manual de fiscalización* de esta Sindicatura, el borrador previo de Informe de fiscalización se discutió con la dirección/los responsables técnicos de las universidades para su conocimiento y para que, en su caso, efectuaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Posteriormente, en cumplimiento de lo acordado por el Pleno de les Corts Valencianes en la reunión del día 22 de diciembre de 1986, así como del acuerdo del Consell de esta Sindicatura de Comptes por el que tuvo conocimiento del borrador del Informe de fiscalización correspondiente al año 2015, el mismo se remitió a los cuentadantes para que, en el plazo concedido, formularan alegaciones.

Dentro del plazo concedido, las universidades han formulado las alegaciones que han considerado pertinentes.

En relación con el contenido de las alegaciones y su tratamiento, es preciso señalar lo siguiente:

- 1) Todas ellas han sido analizadas detenidamente.
- 2) Las alegaciones admitidas se han incorporado al contenido del Informe.

En el anexo II se incorporan el texto de las alegaciones formuladas y el informe motivado que se ha emitido sobre las mismas, que ha servido para su estimación o desestimación por esta Sindicatura.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

EJERCICIO 2015

Universitat de València Estudi General

Universidad Politécnica de Valencia

Universidad de Alicante

Universitat Jaume I

Universidad Miguel Hernández

Anexos: Anexo I Cuentas anuales de los cuentadantes

Anexo II Alegaciones de los cuentadantes e informe sobre dichas alegaciones

Este volumen, con los informes contenidos en el mismo fue aprobado por el Consell de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana en su reunión del día 15 de diciembre de 2016.

Valencia, 15 de diciembre de 2016

EL SÍNDIC MAJOR



Vicent Cucarella Tormo